

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación**

**BOLETIN OFICIAL**



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

AÑO LV N° 4369

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2010.-

**DECRETOS SINTETIZADOS**

**DECRETO N° 3028**

RIO GALLEGOS, 21 de Diciembre de 2009.-  
 Expediente CPE-N° 369.652/09.-

**ELIMINÁSE** a partir del día 1° de febrero de 2010, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ÍTEM: Consejo, una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico y **CREÁSE** en el ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Casa de Santa Cruz, una (1) Categoría 10, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2010.-

**TRANSFÉRASE** a partir del día 1° de Febrero de 2010 al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ÍTEM: Casa de Santa Cruz, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, señor Fabio Ricardo **FLORES** (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.605.146), proveniente del ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ÍTEM: Consejo.-

**DECRETO N° 3029**

RIO GALLEGOS, 21 de Diciembre de 2009.-  
 Expediente MSGG-N° 320.111/09.-

**MODIFÍCASE** en sus partes pertinentes del Decreto N° 1541 de fecha 15 de julio de 2009, donde dice: "...destinado a la compra de diez (10) mesas de Ping Pong profesionales para ser utilizadas por los jugadores que pertenecen a dicha Asociación, en torneos y competencias de alto nivel...", deberá decir: **"...destinado a la adquisición de 80 (ochenta) trofeos y a la compra de indumentaria deportiva para los integrantes de dicha Asociación..."**-

**DECRETO MUNICIPAL**

**DECRETO N° 646**

RÍO GALLEGOS, 09 de Marzo 2010.-

**VIS TO:**

El Expediente N° 4.153/D/08, y;

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA  
 Gobernador  
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ  
 Ministro de la Jefatura de Gabinete de Ministros  
 Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO  
 Ministro de Gobierno  
 Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ  
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación  
 C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES  
 Ministro de Economía y Obras Públicas  
 Sr. HORACIO MATIAS MAZU  
 Ministro de Asuntos Sociales  
 Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ  
 Ministro de la Producción  
 Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI  
 Presidente del Consejo Provincial de Educación  
 Dr. CARLOS JAVIER RAMOS  
 Fiscal de Estado

**CONSIDERANDO:**

Que a través del presente expediente se procura definir la situación de los vehículos secuestrados por el Juzgado Municipal de Faltas, de acuerdo con la Ordenanza N° 1.262 (De Las Cosas Abandonadas o Perdidas);

Que llevar adelante dicho trámite, producirá efectos beneficiosos no solo para el Municipio sino también para la comunidad, pues la aplicación de la Ordenanza N° 1.262, permitirá: liberar los depósitos en los que se encuentran los vehículos, eliminar o reducir el impacto ecológico que produce la disposición actual de los rodados; que los vecinos puedan acceder a determinados bienes, etc.;

Que en este sentido, es decisión del Departamento Ejecutivo citar y emplazar a todas aquellas personas que se crean con derecho sobre los vehículos depositados en dicho predio, a solicitar el retiro de los mismos, bajo apercibimiento de procederse conforme lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 1.262;

Que el Artículo 6° de la Ordenanza N° 1.262 exige publicar edictos durante tres (3) meses consecutivos del uno (1) al diez (10) de cada mes, en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz;

Que corrida vista la Dirección General de Asesoría Letrada, informa a fs. 83 que no tiene objeciones al dictado del presente;

Que en consecuencia corresponde dictar el Instrumento Legal de práctica;

**PORELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE C R T A :**

ARTÍCULO 1°.- **INSTRÚYASE** a la Dirección

General Administrativa, para que publique en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz, durante tres (3) meses consecutivos del uno (1) al diez (10) de cada mes, el que deberá contener el siguiente texto: " LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GALLEGOS, cita y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho sobre los vehículos depositados en la Playa de Secuestro Municipal, a solicitar el retiro de los mismos previa justificación de su derecho y pago de los gastos que haya demandado la remoción, depósito, conservación, publicación de edictos y multas aplicables, dentro del plazo de seis (6) meses desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de procederse conforme lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 1.262. Las planillas con los datos de los vehículos, se encuentran exhibidas en el Juzgado Municipal de Faltas, sito en calle Entre Ríos N° 751 y en la Dirección de Tránsito sito en calle Mariano Moreno N° 432 de esta ciudad".-

**ARTÍCULO 2°.- DISPÓNGASE** una vez cumplimentado el plazo establecido desde la última publicación de edictos por aplicación del Artículo 7° de la Ordenanza N° 1.262, la incorporación al Patrimonio Municipal de los vehículos que se detallan en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente.-

**ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉZCASE** que la Secretaría de Hacienda, arbitre los mecanismos necesarios tendentes a seguir los trámites conforme el procedimiento que establece la Ordenanza N° 1.262.-

**ARTÍCULO 4°.- REFRENDARÁN** el presente instrumento legal los señores Secretarios Municipales.-

**ARTÍCULO 5°.- REGÍSTRESE.** Notifíquese, tomen conocimiento las dependencias Municipales que correspondan y cumplido con las debidas constancias **ARCHÍVESE**.

**LIC. HECTOR ALBERTO ROQUEL**

Intendente Municipal

**ERNESTO ABEL CRUZ**

Secretario de Gobierno

**JUAN ANTONIO FERNANDEZ**

Secretario de Hacienda

**ING°. ROBERTO EDUARDO GIUBEICH**

Secretario de Obras Públicas y Urbanismo

**PROF. JOSE ALBERTO LOZANO**

Secretario de Desarrollo Comunitario

**ANEXO I**

ORDEN	VEHICULO	DOMINIO	COLOR	OBSERVACIONES
1	FIAT UNO	TBE-455	ROJO	Regular (5 puertas)
2	FIAT UNO	WCS-611	CREMA	Regular (3 puertas)
3	FIAT 600	WRH-938	GRIS	Bueno
4	FIAT UNO	AMU-687	BLANCO	Bueno (5 puertas)
5	FIAT SPACIO	RGH-150	BLANCO	Bueno (3 puertas)
6	VW GOL	BHI-942	BORDEAUX	Regular (3 puertas)
7	FORD FIESTA	BYD-676	BORDEAUX	Bueno (3 puertas)
8	FIAT FIORINO	SHF-857	BLANCO	Regular/Utilitario
9	VW GOL	ESF-890	GRIS	Chocado (3 puertas)
10	FIAT UNO	UST-954	BORDEAUX	Bueno (5 puertas)
11	DODGE 1500	TDI-985	MARRON	Regular
12	VW GACEL	TLR-474	GRIS	Regular
13	PEUGEOT 504	TZX-644	GRIS	Chocado

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
**B.O. N° 4369 DE 18 PAGINAS**

14	RENAULT 9	UTU-683	GRIS	Chocado (5 puertas)
15	FORD TAUNUS	S/D	ROJO	Regular (5 puertas)
16	FIAT DUNA	RYM-329	BLANCO	Regular (5 puertas)
17	FIAT 147	WKE-880	VERDE	Bueno
18	FIAT PALIO	BLP-589	BORDEAUX	Bueno (5 puertas)
19	RENAULT 11	TZT-621	VERDE	Bueno
20	PEUGEOT 205	RXS-814	ROJO	Chocado (3 puertas)
21	PEUGEOT 504	UCP-624	BORDEAUX	Chocado
22	VW GOL	RND-904	GRIS	Chocado (3 puertas)
23	PEUGEOT 504	BXT-018	BLANCO	Regular
24	CHEVETTE	STD-759	VERDE	Regular
25	FORD FALCON	U 018667	ROJO	Regular chocado
26	PEUGEOT 504	WHP-392	BLANCO	Regular chocado
27	FIAT 147	B1449628	BLANCO	Chocado
28	RENAULT 18	C1242553	BORDEAUX	Regular
29	TORINO	UNQ-670	BORDEAUX	Chatarra
30	FORD ESCORT	UYE-562	GRIS	Regular L 027
31	FIAT 147	V021520	ROJO	Chocado L 028
32	RENAULT 12	Z029377	AZUL	Chocado L 029
33	RENAULT 12	RLK-005	ROJO	Chatarra L 004
34	RENAULT 12	Z017718	BLANCO	Chatarra L 005
35	VW 1500	Z033689	AMARILLO	Chatarra L 030
36	FIAT UNO	BRK-823	BLANCO	Chocado (3 puertas)
37	FORD TAUNUS	UPS-222	AZUL	Regular
38	FIAT 600	Z028250	MARRON	Bueno
39	CITROEN	S/D	VERDE	Chocado
40	FIAT DUNA	BBJ-050	ROJO	Chocado
41	CHEVETTE	REW-104	AZUL	Chocado (4 puertas)
42	VW GACEL	SQA-374	GRIS	Regular (4 puertas)
43	RENAULT 6	Z033323	AZUL Y NEGRO	En desuso (5 puertas)
44	RENAULT 18	SCX-237	GRIS	Regular
45	DACIA	RRP-858	GRIS	Regular
46	FORD F 100	S/D	VERDE	Malo
47	FIAT REGATA	WRX-678	BEIGE	Regular
48	DACIA	WND-329	AZUL	Regular
49	RENAULT 6	S/D	ROJO	Chatarra
50	DODGE 1500	WZN-877	BLANCO	Malo
51	FORD ESCORT	UET-105	MARRON	Malo
52	NISSAN	S/D	ROJO	Chatarra
53	FIAT 125	Z013721	VERDE	Malo
54	FIAT 125	Z024728	ROJO	Malo
55	FIAT 147	WBP-268	GRIS	Chocado
56	FORD FALCON	T087126	VERDE AGUA	Chocado
57	FORD F 100	N° LOTE	BLANCO	Malo
58	RENAULT 12	TZX-664	ROJO	Regular
59	FIAT REGATA	V031449	GRIS	Chocado N° Lote 152
60	RENAULT 12	Z024974	AZUL	Chocado N° Lote 161
61	DODGE 1500	RKH-539	BEIGE	Regular N° Lote 153
62	FORD RANCHERA	S/D	BLANCO	Malo
63	PEUGEOT MULTICARGA	Z024640	MARRON	Chatarra N° Lote 135
64	FIAT 600	Z020892	VERDE	Regular N° Lote 154
65	RENAULT 4 S	RYU-891	BLANCO	Regular N° Lote 157
66	FIAT 147	RHS-966	BLANCO	Malo N° Lote 141
67	DODGE 1500	RXS-976	ROJO	Malo
68	PEUGEOT 504	Y031444	CELESTE	Malo N° Lote no visible
69	FORD TAUNUS	SSI-554	BLANCO	Chatarra N° Lote 428
70	PEUGEOT 404	C635687	MARRON	Malo
71	VW GOL	FYI-121	GRIS	Chocado
72	PEUGEOT 504	Z043737	BLANCO	Chocado L484
73	RENAULT 12	S/D	BLANCO	Chatarra
74	RENAULT 4	S/D	AZUL	Chatarra
75	FIAT 147	S/D	VERDE	Chatarra
76	FORD SIERRA	S/D	AZUL	Chatarra L109
77	RENAULT 6	VAG 651	CREMA	Chatarra L011
78	FORD TAUNUS	B1599909	VERDE	Chatarra
79	RENAULT FUEGO	S/D	GRIS	Chatarra L112
80	VW 1500	RRW-817	ROJO	Chatarra
81	FORD TAUNUS	UDM-820	VERDE	Chatarra
82	FIAT 125	S/D	VERDE	Chatarra
83	FIAT SIENA	S/D	VERDE	Chocado
84	RENAULT 12	WRB-654	GRIS	Chatarra L121
85	FORD FALCON	V022871	BLANCO	Chatarra
86	FORD FALCON RURAL	S/D	DORADO	Chatarra L111
87	CAMION TOYOTA	S/D	MARRON	Chatarra L067
88	RENAULT 6	B1709741	AZUL	Chatarra L 296
89	VW CARAT	S/D	GRIS	Chatarra
90	RENAULT BREAK	T084488	ROJO	Chatarra
91	PEUGEOT 504	APO-435	VERDE	Chatarra L104
92	VW 1500	S/D	NEGRO	Chatarra
93	FORD F 100	Z025216	BLANCO	Chatarra (ambulancia)
94	TOYOTA	WNO-333	ROJO	Chatarra
95	RENAULT 12 BREAK	X327590	AZUL	Chatarra L089
96	MIT SHUBISHY	S/D	ROJO	Chatarra L080
97	RAMBLER	S/D	AZUL	Chatarra L051
98	FORD TAUNUS	Z025090	NARANJA	Chatarra
99	RENAULT 18	S/D	GRIS	Chatarra

100	PEUGEOT 504	TEC-856	BLANCO	Chocado L084
101	FORD TAUNUS	WBB-414	AZUL	Chocado L078
102	RENAULT 12	A049316	GRIS	Malo
103	FORD FALCON	Z026820	BLANCO	Malo (ambulancia)
104	PEUGEOT 504	Z018396	CELESTE	Malo L086
105	PEUGEOT 504	RJO-231	AMARILLO	Malo L094
106	FIAT 128	S/D	DORADO	Malo L085
107	PEUGEOT 504	RRW-894	BLANCO	Regular
108	VW GACEL	RME-602	GRIS	Bueno
109	VW 1500	SUK-298	VERDE	Chocado
110	PEUGEOT 504	XOZ-408	BORDEAUX	Bueno
111	VW SAVEIRO	AAF-866	BLANCO	Chocado
112	CAMIONETA CARROZADA	VME-875	GRIS	Bueno
113	FORD FALCON	E139324	GRIS	Chocado
115	FORD FALCON	UGM-121	BEIGE	Regular
116	FORD FALCON RURAL	Z024527	BLANCO	Chocado
117	FORD FALCON	C1186964	MARRON	Chatarra L025
118	RENAULT 12	VOS-191	BEIGE	Chocado
119	RENAULT 12	V006831	BLANCO	Chatarra L023
120	FORD TAUNUS	WEU-405	AZUL	Chatarra chocado
121	RENAULT 12	Z037053	CREMA	Chocado
122	FORD TEMPRA	BIS-117	BLANCO	Bueno
123	RENAULT CLIO	CQD-343	BLANCO	Bueno
124	FORD	SUE-918	BLANCO	Bueno
125	VW 1500	Z033003	CELESTE	Regular malo
126	VW 1500	C426952	VIOLETA Y NEGRO	Malo
127	FIAT 128	Z037112	VIOLETA	Chocado
128	VW 1500 RURAL	S/D	BORDEAUX	Chatarra L039
129	FIAT 125 COUPE	Z025261	ROJO	Chatarra L140
130	VW 1500	SJI-739	GRIS	Chatarra L462
131	PEUGEOT 504	Z028734	ROJO	Chatarra L 436
132	VW 1500	B1482265	GRIS	Chatarra
133	FIAT 128	S/D	ROJO	Chatarra L020
134	RENAULT 12	WMQ-775	AZUL	Chatarra L019
135	PEUGEOT 505	VCX-541	VERDE	Chatarra
136	RENAULT 12	Z026534	GRIS	Chatarra L016
137	FORD FALCON	Z025093	AZUL	Chatarra L015
138	FORD FALCON	N076758	GRIS	Chatarra L014
139	FORD FALCON	B1974790	AZUL	Malo (SZR-608 cristal)
140	FORD FIESTA	FRJ-233	ROJO	Quemado
141	RENAULT 4 S	C1219011	SIN COLOR	Quemado chatarra
142	VW GACEL	TEX-470	VERDE	Chocado
143	VW 1500	REG-564	VERDE	Chocado
144	RENAULT 6	S/D	GRIS	Chocado
145	VW GOL	S/D	AZUL	Chatarra L035
146	FIAT REGATA	S/D	GRIS	Chatarra L155
147	FIAT 132	UNZ-473	AZUL	Chatarra L180
148	DACIA	UDS-157	GRIS	Chatarra
149	RENAULT 12	UST-497	BORDEAUX	Chatarra
150	PEUGEOT 504	VKC-414	AZUL	Chatarra L113
151	PEUGEOT 505	WSN-208	BORDEAUX	Chatarra L010
152	RENAULT 12	X644180	ROJO	Chatarra
153	RENAULT 18	UFX-869	GRIS	Chatarra
154	FORD F 100	UVO-137	BLANCO	Chatarra L034
155	VW 1500	C134613	VERDE	Chatarra L451
156	RENAULT 12	TLR-466	VERDE	Chatarra L032
157	PEUGEOT 505	S/D	GRIS	Chatarra
158	RENAULT 6	M108489	BLANCO	Chatarra L178
159	VW 1500	Z029320	GRIS	Chatarra
160	VW GACEL	TZX-636	AZUL	Chocado
161	CHEVROLET	B360886	BLANCO	Regular
162	VW 1500	S/D	BORDEAUX	Lote 013
163	FORD F 100	Y028718	DORADO	Regular
164	PEUGEOT 206	EEO-566	GRIS	Bueno
165	RENAULT 12	XFS-327	VERDE	Regular
166	RENAULT 12	UIT-140	ROJO	Regular
167	RENAULT 12	TWU-626	BLANCO	Chocado
168	RENAULT 12	B1160557	BLANCO	Regular
169	VW GOL GL	BHI-173	GRIS	Volcado
170	FORD FALCON	SPG-874	ROJO	Regular
171	PEUGEOT 505	WXD-724	BORDEAUX	Regular
174	RENAULT 18	RMW-666	DORADO	Chocado
175	VW 1500	SLQ-607	VERDE	Bueno
176	VW GACEL	Z038764	MARRON	Regular
177	FIAT 600	Z028394	AMARILLO	Chatarra L093
178	FORD FALCON	V023295	AZUL	Chatarra L083
179	CITROEN	Z035088	BLANCO	Chatarra L074
180	FIAT 147	S/D	BLANCO	Chatarra L057
181	VW 1500	Z034948	MARRON	Chatarra L447
182	RENAULT 12	REG-427	AZUL	Chatarra L073
183	DODGE 1500	S/D	VIOLETA	Chatarra
184	RENAULT 11	RXS-992	ROSADO	Chatarra
185	VW 1500	S/D	BLANCO	Chatarra
186	FORD SIERRA	S/D	AZUL	Chatarra
187	PEUGEOT 504	VTV-728	GRIS	Chatarra
188	RENAULT 4 RENOLETA	S/D	BLANCO	Chatarra L081

189	RENAULT 18 BREAK	V019000	VERDE	Chatarra
190	FIAT DUNA	AKQ-374	BLANCO	Chocado
191	VW 1500	Z041279	ROJO	Bueno
192	RENAULT 11	SBL-247	VERDE	Chatarrachocado
193	FORD SIERRA	VVU-108	ROJO	Bueno
194	RENAULT 12 FAMILIAR	V009973	BORDEAUX	Chocado
195	FORD FALCON	WXD-128	BLANCO	Bueno
196	FIAT 133	C1115419	VERDE	Malo
197	FORD ESCORT	RYA-979	VERDE	Chocado
198	PEUGEOT 504	WSZ-502	BORDEAUX	Regular
199	RENAULT 12	V058009	ROJO	Chocado
200	FIAT REGATA	REX-248	GRIS	Chocado
201	PEUGEOT 405	Z036999	MARRON	Regular
202	RENAULT 11	RQX-947	AZUL	Regular
203	RENAULT CHAMADE	WBS-503	BLANCO	Regular
204	RENAULT 11	UIT-115	BEIGE	Bueno
205	RENAULT KANGOO	FPZ-124	GRIS	Chocado
206	FIAT 147	SDC-056	GRIS	Malo
207	FORD FALCON	V1572607	VERDE	Chatarra L129
208	FORD FALCON	B1955840	GRIS	Chatarra
209	FORD FALCON	S/D	ROJO	Chatarra L395
210	RENAULT 12	Z027501	GRIS	Chatarra
211	RENAULT 12	U068188	BORDEAUX	Chatarra L160
212	FIAT 147	S/D	BLANCO	Chocado
213	RENAULT 12	Z033736	AZUL	Chocado
214	FIAT 147	Z037021	GRIS	Chocado
215	FORD F 100	C1069793	BLANCO	Quemado L162
216	FORD TAUNUS	VTU-651	BLANCO	Chocado
217	RENAULT 4 S	Z021995	CELESTE	Chocado L172
218	FORD TAUNUS	V052875	ROJO	Chocado L132
219	CITROEN 3 CV	Z035364	CELESTE	Chocado L508
220	FORD F 100	Z029286	BORDEAUX	Chatarra
221	VW 1500	Z022937	BLANCO	Chatarra
222	RENAULT 12	Z027567	GRIS	Chatarra L192
223	VW 1500	Z031705	CREMA	Chatarra (rural)
224	RENAULT 12	Q032359	AZUL	Chatarra L343
225	RENAULT 18	V033341	GRIS	Chatarra
226	VW GACEL	V034418	BORDEAUX	Chatarra
227	VW 1500	Z040810	BLANCO	Chatarra
228	FORD FALCON	B424846	GRIS	Chatarra
229	VW 1500	S/D	AMARILLO	Chatarra L045
230	FORD FALCON	Z011598	ROJO	Chatarra
231	FORD TAUNUS	Z029025	AZUL	Chatarra
232	FORD FALCON	SUK-302	VERDE	Chatarra L150
233	RENAULT 4 S	Z033742	ROJO	Chatarra
234	FORD TAUNUS	C985111	GRIS	L429
235	FORD FALCON	V011674	GRIS	L143
236	FORD FALCON	C903012	GRIS	Chatarra
237	R-CHAMADE	Z028879	GRIS	Chatarra L145
238	FIAT 147	S/D	GRIS	Chocado L194
239	VW 1500	TSM-133	AZUL	Chatarra (familiar)
240	RENAULT 4S	S/D	BLANCO	Chatarra L328
241	FORD FALCON	Z012343	VERDE	Malo
242	FORD RANCHERO	RIW-012	BLANCO	Malo
243	RENAULT 6	Z025117	ROJO	Malo
244	RENAULT 12	Z025123	GRIS Y VERDE	L141
245	FORD FALCON	Z023202	GRIS	Chatarra L195
246	FORD FALCON	VML-011	BORDEAUX	Chocado
247	FORD TAUNUS	C1040008	VERDE	Malo
248	PEUGEOT 504	X025264	VERDE	Malo L036
249	FIAT S EUROPE	B217006	VERDE	Malo
250	FORD FALCON	S/D	CELESTE	L400
251	FIAT 128	S/D	ROJO	Chatarra
252	RENAULT 4	V011558	MARRON	Chatarra L008
253	DODGE 1500	WIN-887	VERDE	Chocado
254	RENAULT 12	S/D	AZUL	Chatarra L007
255	FIAT S EUROPE	S/D	BLANCO	Chatarra L125
256	FORD FALCON	S/D	GRIS	Malo L031
257	DODGE 1500	UDS-759	GRIS	Malo
258	FORD TAUNUS	UHA-175	AZUL	Malo
259	FORD FALCON	RFO-869	AZUL	Malo
260	RENAULT 9	UGL-463	GRIS	s/ruedas traseras, paragolpe roto
261	FIAT REGATA	UFJ-187	ROJO	chocado
262	FIAT 147	SOM-138	BEIGE	Bueno
263	RENAULT 12	WNE-321	BLANCO	Chocado
264	PEUGEOT 405	AHZ-479	GRIS	Bueno
265	FIAT DUNA	ANC-016	BLANCO	Bueno
267	FIAT 147	RRT-995	AZUL	Bueno
268	RENAULT 12	Z028650	BEIGE	Regular
269	CHEVETTE MULTICARGA	RMK-363	ROJO	Chocado
270	RENAULT 12	RJU-167	AZUL	Chatarra
271	RENAULT 6	WWN-690	BLANCO	Malo
272	RENAULT 120	Z014353	BLANCO	Malo L336
273	PEUGEOT 504	SEL-351	DORADO	Regular
274	DODGE 1500	Z035108	AZUL	Malo

275	RENAULT 12	Z034202	GRIS	Regular
276	FIAT 125 MULTICARGA	Z027195	VERDE	Chatarra L022
277	FORD TAUNUS	S/D	BLANCO	Chatarra L0221
278	DODGE 1500	B1868829	GRIS	Chatarra L044
279	DAIHATSU	U059177	BLANCO	Chatarra L018
280	PEUGEOT 504	VTB-965	MARRON	Chatarra L072
281	FIAT 125 MULTICARGA	STL-598	ROJO	Chatarra L110
282	PEUGEOT 504	S/D	CELESTE	Chatarra L115
283	RENAULT 6	WIP-595	BORDEAUX	Chatarra L109
284	RENAULT 4	S/D	MARRON	Chatarra L332
285	RENAULT 12	Z028896	BLANCO	Chatarra L071
286	CHEVETTE	NO VISIBLE	GRIS	Chatarra L069
287	FIAT 125	Z024315	ROJO	Chatarra L107
288	PEUGEOT 504	S/D	AMARILLO	Chatarra L068
289	FORD SIERRA	S/D	BEIGE	L106
290	FORD FALCON	SKG-491	VERDE	Chatarra L391
291	VW GACEL	UFD-645	AZUL	Chatarra L101
292	FORD FALCON RURAL	RXS-826	GRIS	Chatarra L391
293	DODGE 1500	TBZ-252	VERDE	Chatarra L461
294	FORD F 100	Z033263	BLANCO	Chatarra (ambulancia)
295	PEUGEOT 404	Z001044	MARRON	Chatarra L096
296	PEUGEOT 504	S/D	MARRON	Chatarra L088
297	RENAULT 12	S/D	AZUL	Chatarra L095
298	FIAT S EUROPE	UGM-158	ROJO	Chatarra L123
299	DODGE 1500	Z037256	BEIGE	Chatarra L141
300	VW	Z038391	BLANCO	Chatarra L076 (MAS)
301	FORD FALCON	RRI-236	BLANCO	Chatarra L056
302	FIAT 147	S/D	BORDEAUX	Chatarra L075
303	FIAT 1500	S/D	VERDE	Chatarra L084
304	PEUGEOT 504	VME-867	ROJO	Chatarra L092
305	DODGE 1500	S/D	BLANCO	Chatarra L082
306	PEUGEOT 504	SKG-491	GRIS	Chatarra L091
307	RENAULT 12	S/D	BLANCO	Chatarra L090
308	RENAULT 18	S/D	GRIS	Chatarra
309	RENAULT FUEGO	Z038622	BEIGE	Chatarra
310	RENAULT 12	RNE-630	VERDE	Malo
311	RENAULT 12	RMF-016	ROJO	Chocado
312	OPEL ASTRA	SED-657	NEGRO	Chocado
313	RENAULT 18	RST-062	GRIS	Chocado
314	DODGE 1500	SCX-260	ROJO	Regular
315	RENAULT 12	WNK-704	BLANCO	Regular
316	FIAT UNO	SLI-349	BEIGE	Chocado
317	FORD FALCON	B1594017	BLANCO	Chocado
318	PEUGEOT 504	U021627	CELESTE	Chocado
319	RENAULT 12	TKE-602	BLANCO	Regular
320	FIAT REGATA	RZR-436	GRIS	Regular
321	FORD	C1187591	VERDE	Regular
322	RENAULT 12 BREAK	UCI-249	VERDE	Bueno
323	VW GOL	SET-650	AZUL	Bueno
324	FIAT 147	RKE-249	AZUL	Regular
325	VW GOL	XGW-419	BLANCO	Bueno
326	RENAULT UTILITARIO	S/D	BLANCO	Malo
327	FIAT DUNA	AQC-514	BORDEAUX	Chocado
328	RENAULT 12	UPE-033	GRIS	Bueno
329	RENAULT 4 S	Z029032	BLANCO	Regular
330	RENAULT 12	Z034497	ROJO	Regular
331	VW GOL	AKR-839	BORDEAUX	Bueno
332	RENAULT 19	DIO-191	BLANCO	Bueno
333	PEUGEOT 206	EYM-525	GRIS	Nuevo
334	FORD RANGER	EQO-263	GRIS	Nuevo
335	FIAT PALIO	BQA-524	AZUL	Nuevo
336	VW	FRI-893	GRIS	Nuevo
337	FORD ESCORT	U097903	AZUL	Bueno
338	FORD FALCON	USU-519	VIOLETA	Bueno
339	VW GOL	UUS-465	GRIS	Bueno
340	VW SENDA	UKC-400	ROJO	Bueno
341	RENAULT 12	U010138	BLANCO	Regular
342	FIAT FIORINO	DBJ-289	BLANCO	Chocado
343	PEUGEOT 306	RPA-406	ROJO	Bueno
344	RENAULT EXPRESS	DTL-822	BLANCO	Bueno
345	FORD FIESTA	BFI-431	BLANCO	Bueno
346	FIAT UNO	ALK-850	BEIGE	Bueno
347	TOYOTA	CRZ-264	GRIS	Bueno
348	FORD ESCORT	SSM-668	AZUL	Bueno
349	VW GOL	HSO-133	GRIS	Chocado
350	RENAULT 12	TWU-977	VERDE	Regular
351	PEUGEOT 307	EWU-220	GRIS	Bueno
352	VW GOL	S/D	BLANCO	Nuevo
353	RENAULT 19	SSM-722	BORDEAUX	Bueno
354	CH-CORSA	BMX-009	AZUL	Bueno
355	VW GACEL	RMB-460	AZUL	Bueno
356	RENAULT 18	WXS-501	AZUL	Regular
357	VW BORA	HMP-256	NEGRO	Bueno
358	FORD ECO SPORT	GBX-858	BLANCO	Bueno
359	RENAULT MEGANE	DDQ-531	ROJO	Bueno
360	VW BORA	HUM-442	NEGRO	Bueno
361	FORD SIERRA	CME-319	ROJO	M/Bueno

## ANEXO II

ORDEN	VEHÍCULO	DOMINIO	COLOR	OBSERVACIONES
1	MOTO MAGISTER	S/D	ROJO	Malo
2	CM PUMITA	S/D	NEGRO	Malo
3	CM ZANELLA	S/D	ROJO	Malo
4	CM SIAMBRETTA	S/D	BORDEAUX	Malo
5	CM ZANELLA	S/D	NARANJA	Malo
6	MOTO ZANELLA 200	2415	NEGRO	Malo
7	MOTONETA LIMING	S/D	NEGRO	Malo
8	CM ZANELLA	S/D	GRIS	Malo
9	CM ZANELLA	S/D	AZUL	Malo
10	CM ZANELLA	S/D	MARRON	Malo
11	CM ZANELLA	S/D	MARRON	Malo
12	MOTO STROK	S/D	NARANJA	Chatarra
13	CM ZANELLA	S/D	ROJO	Malo
14	MOTO KAWASAKI 125	SFD-675	AMARILLO	Malo
15	CM ZANELLA	AKO-851	ROJO	Malo
16	CM ZANELLA	S/D	AZUL	Malo
17	CM DEI	S/D	BLANCO Y AZUL	Malo
18	CM SUNEX	S/D	ROJO	Malo
19	MOTO SIN MARCA	S/D	NEGRO	Chatarra
20	CM ZANELLA	S/D	MARRON	Malo
21	M ZANELLA	S/D	ROJO Y AZUL	Malo
22	CM ZANELLA	S/D	VERDE	Malo
23	CM ZANELLA	S/D	BLANCO	Regular
24	CM ZANELLA	S/D	VERDE	Malo
25	CUATRI ZUZUKI	S/D	BLANCO	Regular
26	CM VESPA	S/D	AZUL	Malo
27	CM DAL	S/D	MARRON	Malo
28	CM GILERA	S/D	GRIS	Malo
29	CM ZANELLA	S/D	ROJO Y GRIS	Malo
30	CM ZANELLA	S/D	BLANCO	Regular
31	MOTONETA ZANELLA	AFD-517	ROJO Y BLANCO	Malo
32	MOTONETA HONDA	S/D	CELESTE	Malo
33	CM CIEMBRETTA	S/D	AZUL	Malo
34	CM ZANELLA	S/D	CELESTE	Malo
35	CM JIALING	S/D	AZUL	Malo
36	CM JIALING	S/D	AZUL	Malo
37	CM PUMITA	S/D	ROJO	Malo
38	CM JIALING	S/D	AZUL	Malo
39	CM DAELIM	S/D	ROJO	Malo
40	CM ZANELLA	S/D	VIOLETA	Malo
41	MOTONETA VESPA	S/D	NEGRO	Malo
42	CM ZANELLA	S/D	ROJO	Malo
43	CM ZANELLA	S/D	ROJO	Malo
44	CM DADAL LT	S/D	NEGRO	Malo
45	CM ZANELLA	S/D	GRIS	Malo
46	CM ZANELLA	S/D	NARANJA	Malo
47	CM ZANELLA	S/D	VIOLETA	Malo
48	CM ZANELLA	S/D	NARANJA	Malo
49	CM JUKI	S/D	NEGRO	Malo
50	CM ZANELLA	S/D	NEGRO	Malo
51	CM SIN MARCA	S/D	CELESTE	Malo
52	MOTO ZANELLA 125	S/D	NARANJA	Malo
53	CM ZANELLA	S/D	NARANJA	Malo
54	CM ZANELLA	S/D	BLANCO	Malo
55	MOTONETA YAMAHA	S/D	BLANCO	Malo
56	MOTO KAWASAKI	154	BORDEAUX	Malo
57	CM ZANELLA	S/D	BLANCO	Malo
58	MOTO ZUZUKI	137858	BORDEAUX	Regular
59	CM ZANELLA	S/D	AZUL	Malo
60	CM GARELLI	S/D	AZUL	Malo
61	MOTO ZANELLA 150	S/D	NEGRO	Bueno
62	MOTO ZANELLA 125	151041	ROJO	Bueno
63	CM DADAL LT	S/D	NARANJA	Malo
64	CM SIN MARCA	S/D	CELESTE	Malo
65	CM MONDAY	S/D	BLANCO	Malo
66	CM IMAX	S/D	BLANCO	Malo
67	CM DEI	S/D	VERDE	Malo
68	CM ZANELLA	S/D	BLANCO	Malo
69	CM MONDIAL	S/D	VIOLETA	Malo
70	CM ZANELLA	AYL-590	AZUL	Malo
71	CM ZANELLA	S/D	BLANCO	Malo
72	CM SIN MARCA	S/D	AZUL	Malo sin motor
73	CM GARELLI	S/D	AZUL	Malo
74	CM JAILING	AFD-720	NARANJA	Malo
75	MOTONETA HONDA	S/D	GRIS	Bueno
76	CM ZANELLA	S/D	BEIGE	Bueno
77	CM DEI	ARK-719	ROJO	Bueno
78	MOTONETA BRAVA	BWG-842	BORDEAUX	Bueno
79	CUATRI PANTHER 250	S/D	AMARILLO	Bueno
80	CM ZANELLA	S/D	CELESTE	Bueno
81	MOTONETA BETA	S/D	NEGRO Y GRIS	Bueno
82	MOTO CUSTON 150	CZM-742	BORDEAUX	Bueno
83	CUATRI TIBO	S/D	VIOLETA	Bueno

84	MOTO HONDA	S/D	NEGRO	Chatarra
85	MOTONETA BETA	S/D	ROJO Y NEGRO	Malo
86	MOTONETA MOTOBEL	S/D	BORDEAUX	Bueno
87	MOTO MOTOBEL 150	S/D	ROJO	Bueno
88	MOTONETA LIMING	S/D	NEGRO	Bueno
89	MOTO YAMAHA 125	DXD-180	ROJO	Bueno
90	MOTONETA IMSA	S/D	AZUL	Bueno
91	MOTO HONDA 125	S/D	GRIS	Bueno
92	MOTONETA MOTOBEL	S/D	BLANCO Y VIOLETA	Bueno
93	MOTONETA MONDIAL	S/D	GRIS	Bueno
94	MOTO MOTOBEL	S/D	DORADO	Bueno
95	CUATRI ZANELLA	S/D	NEGRO	Bueno
96	MOTO HONDA DAX	S/D	ROJO	Bueno
97	CUATRI LONSIN 70	S/D	VERDE	Bueno

P-22

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

### RESOLUCION N° 3518

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2009.-  
Expediente IDUV N°050.431/20/2009.-

AUTORIZAR la suscripción de los Convenios de Ocupación con Canon de uso entre este Instituto y las personas cuyos datos personales, identificación de viviendas y plazo acordado se consignan en pla-

nilla adjunta y que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, correspondientes a profesionales de la salud dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales, beneficiarios de las unidades habitacionales de tres (3) dormitorios pertenecientes a la Obra: "PLAN 30 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN CALETA OLIVIA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR entre los beneficiarios y este Instituto, a través de la Dirección Financiera los Convenios de pago conforme la modalidad acordada.-

OTORGAR en carácter de comodato y por el término de dos (2) años, tres (3) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios identificadas como Casas Nros.

06, 07 y 12 correspondientes a la Obra: "PLAN 30 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN CALETA OLIVIA", a favor del Ministerio de Asuntos Sociales, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.

SUSCRIBIR los correspondientes Contratos de Comodato entre el Ministerio de Asuntos Sociales y este Instituto, respecto de las unidades habitacionales indicadas en el Artículo 3° de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo legal estipulado, la adjudicación en venta de las unidades habitacionales indicadas en el Artículo 1° deberán ser autorizados por el Ministerio de Asuntos Sociales.-

### ANEXO I

#### OBRA: "PLAN 30 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD EN CALETA OLIVIA" TRES DORMITORIOS

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	EC CONYUGEO CONUCUBINO	DOCUMENTO	N° CASA	PLAZO CONVENIO
BLANDO LILIANA MONICA	13.819.242	e/c VILLACORTA VICTOR HUGO	17.095.157	1	3
DIAZ SANDRA MARCELA	18.290.099			2	3
MORALES VALERIA IVANA	26.868.473			3	3
VARAS ANTONIO ENRIQUE	27.143.171			4	3
GUTIERREZ ROCIO CELESTE	27.632.063			5	3
SANCHEZ KARINA ELIZABETH	23.199.265	e/c YAPURA RENE RODOLFO	14.111.377	8	3
LAZO NORA CRISTINA	17.934.349			9	3
SAYAT DIEGO RUBEN	13.109.718			10	3
BAYON JACINTA ANDREA	26.686.311	e/c RAMIREZ RIVERA RODRIGO			
		ANDRES	30.657.790	11	3
FRANZE GUILLERMO	17.885.710	SOSA ADRIANA CLAUDIA	16.878.284	13	1
PEREZ MARIELA ALEJANDRA	22.787.525			14	3
CARDOSO DARDO FABIAN	17.729.247	ESPINOSA NANCY DEL CARMEN	17.934.322	15	3
ZALASAR MARIA ELENA	14.864.228	e/c GASPARUTTI GABRIEL EDGARDO	12.590.595	16	1
AYBAR ZULEMA ESTER	23.158.305			17	3
GOMEZ PABLO JOAQUIN	24.283.239	OLMOS VALERIA BEATRIZ	26.868.340	18	3
HEREDIA SORIA ADRIANA MARISA	21.866.619			19	3
NIETO VALERIA ALEJANDRA	27.098.732	e/c PERRIERE GASTON	28.702.568	20	3
MANRRIQUE ALICIA ALEJANDRA	25.667.983			21	3
SEDAN VERONICA ANALIA	25.667.756			22	3
CRUZ GRACIELA BEATRIZ	16.671.296			23	3
ORTEGA GREGORIO DOMINGO	11.162.097	ENCISO ROSA ISABEL	23.438.358	24	3
PAEZ MONICA BEATRIZ	23.490.900	BISCARDI ROBERTO HUGO			
		MIGUEL	26.807.994	25	3
ORELLANA JOSE ARIEL	22.483.124	e/c VERA CLAUDIA SILVANA	25.667.898	26	3
LOPEZ LAURA ANDREA	21.997.169			27	3
GALMES ANALIA GABRIELA	22.163.907			28	3
TORRES GABRIEL GUSTAVO	21.481.362	TARITOLAY ESTELA VIRGINIA	22.598.541	29	3
MARTINEZ PAMELA LORENA	27.931.397	e/c CARI JORGE ROLANDO	26.772.437	30	3

### RESOLUCION N° 3741

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2009.-  
Expediente IDUV N° 047.454/118/09.-

DEJAR SIN EFECTO la adjudicación en venta de una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios correspondiente a los Planes de Viviendas "FEDERAL I en Río Gallegos" a favor de la señora Liliana Cristina ORTEGA (DNI N° 25.602.169) y al señor David Mario MOYANO CALDERON (DNI N° 24.526.107) y adjudicarles una (1) unidad habitacional

de dos (2) dormitorios en la Obra: "PLAN 91 VIVIENDAS SECTOR 12 FEDERAL I EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

RATIFICAR la operación de venta de nueve (9) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 91 VIVIENDAS SECTOR 12 FEDERAL I EN RIO GALLEGOS", a favor de las personas cuyos datos personales e identificación de viviendas se consignan en planilla adjunta, la que forma parte de la presente como Anexo I de un (1) folio, por las razones expuestas en los

considerandos de la presente.-

OTORGAR en carácter de Comodato por el término de dos (2) años, una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios correspondiente a la Obra: "PLAN 91 VIVIENDAS SECTOR 12 FEDERAL I EN RIO GALLEGOS", a favor del señor Adan del Carmen AQUINO (DNI N° 7.016.768) y su grupo familiar, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa y Contrato de Comodato entre los beneficiarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
B.O. N° 4369 DE 18 PAGINAS**

## ANEXO I

## OBRA: "PLAN 91 VIVIENDAS SECTOR 12 FEDERAL I EN RIO GALLEGOS"

Apellido y Nombre	Documento	Cónyuge o Concubino	Documento	D	Nº CASA
ARMANI JUAN MANUEL	25.602.483	OJEDA CAROLINA MAGALI	28.748.857	2	09
ORTEGA LILIANA CRISTINA	25.602.169	MOYANO CALDERON DAVID MARIO	24.526.107	2	10
VALDEZ ALFREDO GUSTAVO	24.225.787	GOMEZ MARIANA DEL CARMEN	30.839.176	2	43
VIDAL MANUEL ALEX	17.281.538			2	52
OLIVARES JUAN ANGEL	12.689.785	e/c ROJAS PETRONA DEL VALLE	13.984.168	2	55
VERGARA EDGAR ELEODORO	18.630.102	VALENZUELA ADRIANA MARY	20.132.129	2	59
NIEVAS HERNAN RODRIGO	26.925.932	MANZANARES VERONICA JANNET	26.870.469	2	73
NIEVA SILVANA LORENA	27.352.755	NEIQUEL HUGO ROBERTO	24.861.639	2	76
BARRIENTOS JOSE LUIS	25.026.665	ACUÑA MONICA ELENA	28.490.383	2	88

**RESOLUCION Nº 0497**

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2010.-  
Expediente IDUV Nº 047.560/109/2010.-

DESADJUDICAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa Nº 40 correspondiente a la Obra: "PLAN 64 VIVIENDAS FEDERAL I EN PUERTO SANTA CRUZ", dispuesta a favor de la señora Ana María VILLEGAS (DNI Nº 26.290.240) y al señor Juan Eduardo PUCA (DNI Nº 25.090.479), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER el Boleto de Compraventa suscripto oportunamente entre los señores Ana María VILLEGAS (DNI Nº 26.290.240) y Juan Eduardo PUCA (DNI Nº 25.090.479), y este Organismo, por la unidad habitacional mencionada en el Punto 1º de la presente.-

NOTIFICAR fehacientemente a los interesados de los términos del presente instrumento legal en el domicilio sito en Casa Nº 40 de la Obra: "PLAN 64 VIVIENDAS FEDERAL I EN PUERTO SANTA CRUZ", por ser el único domicilio denunciado.-

AUTORIZAR la toma de posesión de la vivienda identificada como Casa Nº 40, correspondiente a la Obra: "PLAN 64 VIVIENDAS FEDERAL I EN PUERTO SANTA CRUZ", ejerciendo el deber de custodia y resguardo de la misma.-

EFFECTUAR por intermedio del área técnica de rigor, la verificación del estado de conservación y mantenimiento del inmueble en cuestión.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto Santa Cruz, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; a la Oficina IDUV con asiento en la misma localidad y al Departamento de Asuntos Sociales de la Dirección General Delegación IDUV de Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

**RESOLUCION Nº 0520**

RÍO GALLEGOS, 25 de Enero de 2010.-  
Expediente IDUV Nº 043.666/56/2010.-

DESADJUDICAR la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa Nº 166 correspondiente a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS FONAVI EN CALETA OLIVIA", a favor de la señora María Elisabet GUANCA (DNI Nº 22.323.452) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre los adjudicatarios y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente a los interesados por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal en el domicilio enunciado en el Punto 1º de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1º, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción de la Vivienda/IDUV, sito en calle Belgrano y Vilcapugio de

esta ciudad Capital, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante, a la Dirección General Delegación Zona Norte IDUV de la localidad de Caleta Olivia para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

**DISPOSICION S.P y A.P.****DISPOSICION Nº 228**

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2009.-

**VISTO:**

El Expediente Nº 428.334-MP-09; y

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 01 de Enero de 2009, personal de la Dirección de Pesca Continental, dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz, detectaron al Señor Mario DIAZ, pescando sin permiso y con elementos prohibidos, en el Río Las Vueltas "EL CHALTEN";

Que labrada el Acta de constatación de práctica, se propician las actuaciones sumariales previstas en el Art. 66º del Decreto Nº 195/83, reglamentario de la Ley Provincial de Pesca Nº 1464;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada;

**PORELO:****EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:**

1º.- **INICIAR** sumario administrativo al Señor Mario DIAZ D.N.I Nº 14.782.613, por presunta infracción a lo normado en el Decreto Reglamentario Nº 195/83, Art. 57º Inc. 1) 1.1 (pescar sin permiso), y 1.3 (pescar con elementos prohibidos), el día 01 de Enero de 2009, por lo expresado en los considerandos.-

2º.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Alicia Rutherford y Secretario actuante al Señor Eduardo Mamani.-

3º.- **NO TIFICAR FEHACIENTEMENTE** al señor Mario DIAZ, en su domicilio de Brenner esq. San Martín Nº S/N, de la localidad de El Chaltén, provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérselo por confeso, de acuerdo al Art. 67º del Decreto Nº 195/83.-

4º.- **TO MEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

**Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI**

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias  
Ministerio de la Producción

**SANTI GERARDO NAVARRO**

Director Gral. de Gestión Técnica Administrativa  
Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias  
P-2

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.****DISPOSICION Nº 1282**

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2009.-  
Expediente Nº 422.685/08.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 4.161,10), a la Empresa MANUBAS.R.L. y/o titular del Dominio EHP-475, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto Nº 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 85 de la Ley 24.449/95, un 25% del monto dispuesto en el Artículo 1º, debiendo abonar la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 3.120,80).-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION Nº 1283**

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2009.-  
Expediente Nº 429.051/09.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 4.161,10), a la Empresa MORBIDELLI DANIELO SVALDO y/o titular del Dominio UTO-104, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto Nº 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito Nº 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 85 de la Ley 24.449/95, un 25% del monto dispuesto en el Artículo 1º, debiendo abonar la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 3.120,80).-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a

partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 1284**

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2009.-  
Expediente N° 422.737/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a la empresa **MELIAN OSORIO NATALIA**, y/o titular del Dominio **VRY-682**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, reducirse de acuerdo al Art. 85 de la Ley N° 24.449/95, un 25% del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS UN MIL QUINIENOS (\$1.500,00)**.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 1285**

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2009.-  
Expediente N° 408.395/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.812,95)*, a la Empresa **HERMOSO CARLOS ALBERTO**, y/o titular del Dominio **XDM-895**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 1286**

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2009.-  
Expediente N° 407.590/08.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.822,20)*, a la Empresa **ELECTRO MECANICA TECNO S.R.L.**, y/o titular del Dominio **EEY-750**, de acuerdo a los

Arts. 34, 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 1287**

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2009.-  
Expediente N° 406.937/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.812,95)*, a la Empresa **AUTO RENTALS.A.**, y/o titular del Dominio **EW O-130**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 1288**

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2009.-  
Expediente N° 405.879/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **SAN NICOLAS S.A.**, y/o titular del Dominio **FO Q-967**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 1289**

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2009.-  
Expediente N° 406.932/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050)

U.F., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.812,95)*, a la Empresa **PRESTIGIO OPERADOS RECEPTIVOS S.R.L.**, y/o titular del Dominio **FRL-136**, de acuerdo al Art. 40 Inc. c), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 1290**

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2009.-  
Expediente N° 406.882/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **TRINIDAD VIAL S.R.L.**, y/o titular del Dominio **FOX-691**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 1291**

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2009.-  
Expediente N° 408.005/08.-

SANCIONASE con mil ochocientos (1800) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 6.822,20)*, a la Empresa **MONTO YAMARTIN RICARDO**, y/o titular del Dominio **EKZ-216**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 1292**

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2009.-  
Expediente N° 408.761/08.-

SANCIONASE con DIEZMIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), a la Empresa **ROMAN VICENTE FABIAN**, y/o titular del Dominio **RIX-328**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 1293**

RIO GALLEGOS, 09 de Diciembre de 2009.-  
Expediente N° 405.946/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.812,95), a la Empresa **REYNOSO BRIGIDA DEL CARMEN**, y/o titular del Dominio **EKT-172**, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 - Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

**JOSEH. MANSILLA**

Director Provincial de Transporte  
Ministerio de la Producción  
Pcia. de Santa Cruz

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

**DISPOSICION N° 473**

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2009.-  
Expediente N° 900.180/SMA/09.-

**INSCRIBIR** a la empresa **CERROS FRAILES S.A.**, CUIT N° 30-70785413-4, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **Transportista de Residuos Peligrosos**.

**OTORGAR** a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 259** previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 14 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8, Y9, Y29 y H4.1**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 18 del mes de diciembre del año 2009 operando su vencimiento el día 18 del mes de diciembre del año 2010.

**AUTORIZAR** a los efectos de la presente el siguiente vehículo:

1. Dominio: CSO 926; Marca: Mercedes Benz;

Tipo: tractor de carretera; Modelo: LS 1633; Año: 1999; Motor: 475982-10717576; Chasis: 9BM386058XB193030.

2. Dominio: CGK 955; Marca: Mercedes Benz; Tipo: tractor de carretera; Modelo: LS 1938; Año: 1998; Motor: 476979-10710629; Chasis: 9BM388062WB158753.

3. Dominio: FZV 665; Marca: Mercedes Benz; Tipo: chasis c/cabina; Modelo: L-1620; Año: 2007; Motor: 377983U0700965; Chasis: 9BM6950157B503005.

4. Dominio: CBH 553; Marca: Bianchi; Tipo: semirremolque; Modelo: SR286; Año: 1998; Motor: —; Chasis: SR286.0230.

5. Dominio: AMG858; Marca: Coopertan; Tipo: semirremolque; Modelo: ST2; Año: 1995; Motor: —; Chasis: ST2.0362.

La firma requirente deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días.

**ENTRÉGUESE** copia del presente Instrumento Legal y Libros de Registro de Accidentes Rubricados, en el mismo acto, junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**

Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 474**

RIO GALLEGOS, 18 de diciembre de 2009.-  
Expediente N° 414.745/MEyOP/07.-

**RENOVAR** a la empresa **RECLIMPS.R.L.**, CUIT 30-70963119-1, el **Certificado Ambiental Anual N° 133** como **Transportista de Residuos Peligrosos** al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 14 del Decreto Provincial N° 712/02, Categoría de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8 e Y9**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá vigencia a partir del día 18 del mes de diciembre del año 2009 y opera su vencimiento el día 18 del mes de diciembre del año 2010.

**AUTORIZAR**, a los efectos de la presente la siguiente nómina de vehículos:

1. Dominio: GHU 505; Marca: FORD; Tipo: chasis/cabina; Modelo: cargo 1517; Año: 2007; Motor N°: 30384890; Chasis N°: 9BFXTNCF76BB82983.

2. Dominio: FTZ 607; Marca: VOLKSWAGEN; Tipo: chasis/cabina; Modelo: 9.1502006; Año: 2006; Motor N° E1T 131417; Chasis N° 9BWAD52R66R606866.

3. Dominio: HUX 700; Marca: FORD; Tipo: chasis/cabina; Modelo: cargo 1517E; Año: 2009; Motor N°: 36077987; Chasis N°: 9BFXCESUX9BB23202.

La empresa **RECLIMP S.R.L.**, deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.

**ENTRÉGUESE** copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa requirente.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**

Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 475**

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2009.-  
Expediente N° 0046/SMA/06.-

**EMITIR** a la empresa **PANAMERICAN ENERGY LLC.**, CUIT N° 30-69554247-6 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 815** correspondiente a la Auditoría de Ambiental de Cumplimiento de la obra "Oleoducto Bat. EV-8-PTC KK" ubicada en Yacimiento Koluel Kaike, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

**APROBAR** con modificaciones la obra respectiva a la que quedará sujeta al cumplimiento de las observa-

ciones de alladas en el Dictamen Técnico correspondiente, que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

**ENTRÉGUESE** la **Declaración de Impacto Ambiental** conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de esta Disposición a la empresa requirente.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**

Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 476**

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2009.-  
Expediente N° 900.259/SMA/09.-

**INSCRIBIR** al Abogado **GUILLERMO MIGUEL FERRO**, DNIN° 12.649.528, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005/SMA/02.

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de dos (2) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 18 de diciembre de 2011, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

**ENTRÉGUESE** copia de la presente Disposición, al Profesional peticionante.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**

Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 477**

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2009.-  
Expediente N° 413.317/MEyOP/06.-

**RENOVAR** la inscripción a la empresa **VECTOR ARGENTINA S.A.**, CUIT N° 30-68929842-3, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005/SMA/02.

**INCLUIR** en la inscripción la siguiente nómina de profesionales:

Lic. Pamela Martín DNI: 23.796.287  
Lic. Mario Cuello DNI: 13.290.929  
Bio. Juan Martín de la Reta DNI: 20.291.750

La renovación de inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 18 de diciembre de 2011, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

**ENTRÉGUESE** copia de la presente Disposición, a la firma peticionante.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**

Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

**DISPOSICION N° 478**

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2009.-  
Expediente N° 401.979/MEyOP/05.-

**RENOVAR** la inscripción a la empresa **HIDROAR S.A.**, CUIT N° 30-61480232-0, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005/SMA/02.

**INCLUIR** en la inscripción la siguiente nómina de profesionales:

Lic. Scatizza, Carlos Francisco DNI: 20.795.683  
Lic. Caballero Santome, Jorge DNI: 7.329.657

Lic. Cotti Alegre, Julio DNI: 27.528.123  
 Lic. Perera, Fernando Leopoldo DNI: 21.544.315  
 La renovación de inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 18 de diciembre de 2011, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

**ENTREGUESE** copia de la presente Disposición, a la firma peticionante.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**  
 Subsecretario de Medio Ambiente  
 Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 479

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2009.-  
 Expediente N° 401.016/MEyOP/07.-

**RENOVAR** la inscripción a la empresa **PATAGONIA PURA S.A.**, CUIT N° 30-71008172-3, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005/SMA/02.

**INCLUIR** en la inscripción la siguiente nomina de profesionales:

Dr. Ghizzardi, David DNI: 26.670.008  
 Geo. Caballero Santote, Jorge DNI: 7.329.657  
 Ing Ferrante, Daniela DNI: 27.824.899

La renovación de inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 18 de diciembre de 2011, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

**ENTREGUESE** copia de la presente Disposición, a la firma peticionante.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**  
 Subsecretario de Medio Ambiente  
 Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 480

RIO GALLEGOS, 21 de Diciembre de 2009.-  
 Expediente N° 0035/SMA/07.-

**EMITIR** a la empresa **Y.P.F S.A.**, CUIT N° 30-54668947-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 816** correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Montaje de Malla para Inyección de Agua para Recuperación Secundaria O-97 de Pico Truncado", ubicada en Yacimiento Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La **Declaración de Impacto Ambiental** tiene vigencia a partir del día 21 del mes de Diciembre del año 2009 y opera su vencimiento el día 21 del mes de Diciembre del año 2011.

**ENTREGUESE** la **Declaración de Impacto Ambiental** conjuntamente con copia de este Instrumento Legal.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**  
 Subsecretario de Medio Ambiente  
 Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 483

RIO GALLEGOS, 21 de Diciembre de 2009.-  
 Expediente N° 0083/SMA/07.-

**EMITIR** a la empresa **Y.P.F S.A.**, CUIT N° 30-54668947-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 819** correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Reemplazo Tramo Parcial Oleoducto troncal desde LM-3 a LM-2 (Reutilización del ACTUAL como Gasoducto de baja presión)", ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido

en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La **Declaración de Impacto Ambiental** tiene vigencia a partir del día 21 del mes de Diciembre del año 2009 y opera su vencimiento el día 21 del mes de Diciembre del año 2011.

**ENTREGUESE** la **Declaración de Impacto Ambiental** conjuntamente con copia de este Instrumento Legal.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**  
 Subsecretario de Medio Ambiente  
 Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 421

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2009.-  
 Expediente N° 0072/SMA/09.-

**EMITIR** a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 788** correspondiente a la obra "Perforación de Pozos de Desarrollo en Yacimiento Cerro Grande-Área de Producción Las Heras (CG-644/CG-646/CG-647/CG-648/CG-649)" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La **Declaración de Impacto Ambiental** tiene vigencia a partir del día 18 del mes de noviembre del año 2009 y opera su vencimiento el día 18 del mes de noviembre del año 2011.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la **Declaración de Impacto Ambiental** a la empresa peticionante.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**  
 Subsecretario de Medio Ambiente  
 Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 425

RIO GALLEGOS, 18 de Noviembre de 2009.-  
 Expediente N° 0075/SMA/09.-

**EMITIR** a la empresa **YPF S.A.**, CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 791** correspondiente a la obra "Perforación de Pozos de desarrollo en Yacimiento Cerro Grande - Área de Producción Las Heras (CG-650/CG-651/CG-652/CG-653/CG-654/CG-655/CG-656/CG-657/CG-658)" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La **Declaración de Impacto Ambiental** tiene vigencia a partir del día 18 del mes de noviembre del año 2009 y opera su vencimiento el día 18 del mes de noviembre del año 2011.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTREGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la **Declaración de Impacto Ambiental** a la empresa peticionante.

**Dr. SERGIO RAUL MEDINA**  
 Subsecretario de Medio Ambiente

#### DISPOSICION N° 481

RIO GALLEGOS, 21 de Diciembre de 2009.-  
 Expediente N° 0082/SMA/07.-

**EMITIR** a la empresa **Y.P.F S.A.**, CUIT N° 30-54668947-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 817** correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Montaje Oleoducto Ø14" para derivación de Petróleo desde Planta Rebombeo LM-2 hasta Planta de corte y tratamiento de agua LM-2", ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La **Declaración de Impacto Ambiental** tiene vigencia

a partir del día 21 del mes de Diciembre del año 2009 y opera su vencimiento el día 21 del mes de Diciembre del año 2011.

**ENTREGUESE** la **Declaración de Impacto Ambiental** conjuntamente con copia de este Instrumento Legal.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**  
 Subsecretario de Medio Ambiente  
 Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 482

RIO GALLEGOS, 21 de Diciembre de 2009.-  
 Expediente N° 0086/SMA/07.-

**EMITIR** a la empresa **Y.P.F S.A.**, CUIT N° 30-54668947-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 818** correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Reemplazo Oleoducto Ø4" por Ø6 5/8 para derivación desde la actual Bateria LP-2 hasta la Colectora Auxiliar N° 1 LP-2", ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La **Declaración de Impacto Ambiental** tiene vigencia a partir del día del mes de Diciembre del año 2009 y opera su vencimiento el día del mes de Diciembre del año 2011.

**ENTREGUESE** la **Declaración de Impacto Ambiental** conjuntamente con copia de este Instrumento Legal.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**  
 Subsecretario de Medio Ambiente  
 Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 485

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2009  
 Expediente N° 0083/SMA/09.-

**EMITIR** a la empresa **PANAMERICAN ENERGY LLC**, CUIT N° 30-69554247-6, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 820** correspondiente a la obra "Área Meseta Catorce, Conversión 1 pozo- PMC 819" ubicada en Distrito V - Meseta Catorce, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

**ENTREGUESE** la **Declaración de Impacto Ambiental** a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**  
 Subsecretario de Medio Ambiente  
 Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 486

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2009  
 Expediente N° 405.608/MEyOP/08.-

**RENOVAR** a la empresa **SWACO DEARGENTINA S.A.**, CUIT N° 30-68990279-7, el **Certificado Ambiental Anual N° 174** como Operador con Equipo Transportable de Residuos Peligrosos previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 17 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como: **Y9**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá vigencia a partir del día 22 del mes de Diciembre del año 2009 operando su vencimiento el día 22 del mes de Diciembre del año 2010.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.-

**Dr. SERGIO R. MEDINA**  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 487

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2009  
Expediente N° 0124/SMA/08.-

ANULAR la Disposición N° 256/SMA/09 y dejar sin efecto la respectiva *Declaración de Impacto Ambiental N° 741* de la empresa Y.P.F.S.A., CUIT N° 30-54668947-9, correspondiente a la obra "Perforación de 3 Pozos de Avanzada - Yacimiento Cañadón Yatel- Área de Producción El Guadal" ubicada en cercanías de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

#### DISPOSICION N° 488

RIO GALLEGOS, 22 de Diciembre de 2009.-  
Expediente N° 0213/SMA/08.-

EMITIR a la empresa **PETROBRAS ENERGÍA S.A.**, CUIT N° 30-50407707-8, la *Declaración de Impacto Ambiental N° 822* correspondiente a la obra "Registación Sísmica 3D Campo Bola" ubicada en Yacimiento Campo Bola, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 22 del mes de Diciembre del año 2009 y opera su vencimiento el día 22 del mes de Diciembre del año 2011.

Previo pago de la tasa correspondiente **ENTRÉGUESE** copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental* a la empresa peticionante.

**Dr. SERGIO R. MEDINA**  
Subsecretario de Medio Ambiente  
Provincia de Santa Cruz

## EDICTOS

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia, de Puerto Deseado, a cargo por Subrogación Legal del Dr. OLDEMAR A. VILLA, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo de la Dra. Romina Frias, con asiento en la localidad de Puerto Deseado en autos caratulados: "**EPULEF, CARMEN ELDA S/ SUCESION AB INTES TATO**" (Expte. N° 19929/09), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, EPULEF CARMEN ELDA D.N.I. N° F.5.625.978, para que dentro de los treinta días lo acrediten.- Publíquese edictos por tres días en el periódico "EL ORDEN" de esta localidad y "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia.-

SECRETARIA, 16 de Diciembre de 2009.-

**Dra. ROMINA ROXANA FRIAS**  
Secretaria

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, de Puerto San Julián, Dra. LUISAANA LUTRI, Secretaría Civil, Comercial, Laboral, de Minería a mi car-

go, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don PAILAFAN RALLANCA a tomar intervención en autos caratulados: "**PAILAFAN RALLANCA S/ SUCESION AB-INTES TATO**" (EXPT. N° F-10332/09) bajo apercibimiento de ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 23 de Febrero de 2010.-

**Dra. ANAHI P. MARDONES**  
Secretaria

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, de Puerto San Julián, Dra. LUISAANA LUTRI, Secretaría Civil, Comercial, Laboral, de Minería a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JOSE EDUARDO SANTANA MANCILLA y/o Don JOSE EDUARDO SANTANA a tomar intervención en autos caratulados: "**SANTANA MANCILLA JOSE EDUARDO S/ SUCESION AB-INTES TATO**" (EXPT. N° S-10510/09) bajo apercibimiento de ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 23 de Febrero de 2010.-

**Dra. ANAHI P. MARDONES**  
Secretaria

P-1

### EDICTO

Por disposición de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en la ciudad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. María Cristina Arellano, Secretaría Civil a mi cargo, sito en Calle Gobernador Moyano N° 262 de esta ciudad, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MIGUEL ANGEL ERRENDASORO, D.N.I N° 20.812.055, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 683, Inc. 2° del C.P.C. y C. en los autos caratulados: "**ERRENDASORO MIGUEL ANGEL S/ SUCESION AB INTES TATO**", Expediente N° 5820/09. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO TURBIO, Nueve de Febrero de 2010.-

**Dra. CLAUDIA S. AMAYA**  
Secretaria Civil  
Juzgado de Pra. Instancia

P-1

### EDICTO

Por disposición de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en la ciudad de Río Turbio, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. María Cristina Arellano, Secretaría Civil a mi cargo, sito en Calle Gobernador Moyano N° 262 de esta ciudad, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JOAQUIN DEL CARMEN ABARZUA, D.N.I N° 10.216.600, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 683, Inc. 2° del C.P.C. y C. en los autos caratulados: "**ABARZUA JOAQUIN DEL CARMEN S/ SUCESION AB-INTES TATO**", Expediente N° 5830/09. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO TURBIO, Nueve de Febrero de 2010.-

**Dra. CLAUDIA S. AMAYA**  
Secretaria Civil  
Juzgado de Pra. Instancia

P-1

### EDICTO

Por la disposición de S.S. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° 1, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del CPC y C) a herederos y acreedores del causante don Juan Dragnic a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: "**DRAGNIC JUAN S/ SUCESION AB-INTES TATO**" EXPT. N° D-22.149/09. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "El Tiempo".-

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2010.-

**SANDRA ELIZABETH GARCIA**  
Secretaria

P-1

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, con asiento en esta Ciudad de Caleta Olivia, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante **PEDRO SERGIO O RIEGA**, para que en el término de TREINTA días hagan valer los derechos que le correspondieren en los autos caratulados: "**ORTEGA PEDRO SERGIO S/ SUCESION AB INTES TATO**" EXPT. N° O-13.121/09.-

Publíquese Edictos en el **BOLETIN OFICIAL** de la Provincia de Santa Cruz de Río Gallegos, por el término de TRES días.

CALETA OLIVIA, 26 de Noviembre de 2009.-

**Dra. INES V. LOPEZ PAZOS**  
Secretaria

P-1

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo por subrogación legal del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° Dos a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don Enrique Tomás Ibáñez y/o Enrique Tomás Ibáñez Vidal, en los autos caratulados: "**IBÁÑEZ ENRIQUE TOMAS S/ SUCESION AB-INTES TATO**", Expte. N° 12.970/09. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" y en el diario local "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2010.-

**JAVIER O. MORALES**  
Secretario

P-1

### EDICTO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABLES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS- ESPAÑA N° 120 - RIO GALLEGOS, AL **SR. ALBERTO BOURGUET** D.N.I. N° 11.959.366 - EN ACTUACIONES CARATULADAS: "**COMUNICACIÓN TELEVISIVA SANTIACRUCEÑA- TV. CANAL 9 - ESTUDIO RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2003**" (EXPEDIENTE N° 812.944 - LETRA T.C. AÑO 2005), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DEL FALLO N° 3907 - T.C. -09 DADO EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DE FECHA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

**PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS SECRETARIA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS.-**

**DR. JUAN CARLOS MARICHELAR**  
SECRETARIO GENERAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS

P-1

## EDICTO

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABILDES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS – ESPAÑA N° 120 – RIO GALLEGOS, AL SR. HECTOR RENE JESUS GARRO GALLARDO, D.N.I. N° 11.462.141 – EN ACTUACIONES CARATULADAS: “JUICIO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD N° 05/06 – PRESUNTO PERJUICIO PATRIMONIAL POR SUSTRACCION DE EQUIPO HF/M I COM IC 78 SERIE N° 03291” (EXPEDIENTE N° 813.480 – LETRAT.C. AÑO 2006), A FIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION N° 299 – T.C. – 08 DADO EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

**PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS SECRETARIA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS.-**

**DR. JUAN CARLOS MARICHELAR**  
SECRETARIO GENERAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS

P-1

## EDICTO

Por disposición de S.S. Dra. Claudia E. Guerra a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° Dos, de Río Gallegos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Uno Civil a mi cargo, sito en pasaje Kennedy casa 3 de esta ciudad, se cita y emplaza de acuerdo al establecido en el Art. 683 del C.P.C. y C. por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **MORALES MIGUEL ANGEL**, a efectos de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados: “**MORALES MIGUEL ANGEL/SUCESION AB INTES TATO**” Expte. N° 14098/09. Publíquese por Tres (3) días en el diario el Boletín Oficial y la Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2010.-

**SILVANAR. VARELA**  
Secretaria

P-1

## EDICTO

Por disposición de S.S., la señora Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Don EDUARDO ENRIQUE PIOVANO para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: “**PIOVANO EDUARDO ENRIQUE/SUCESION AB-INTES TATO**” (EXPT.E. N° P-10539/2010).-

PUERTO SAN JULIAN, 19 de Febrero del año 2010.-

**Dra. ANAHI P. MARDONES**  
Secretaria

P-1

## EDICTO

Por disposición de S.S., señora Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Don ABEL JORGE PERYRA para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los dere-

chos que les correspondan en autos caratulados: “**PEREYRA ABEL JORGE S/ SUCESION AB-INTES TATO**” (EXPT.E. N° P-10541/2010).

PUERTO SAN JULIAN, 25 de Febrero de 2010.-

**Dra. ANAHI P. MARDONES**  
Secretaria

P-1

## EDICTO JUDICIAL N° 161/09

Por disposición del Sr. Juez Dr. LEONARDO PABLO CIMINI, Titular del Juzgado Provincial de Ira. Instancia Número Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la localidad de Pico Truncado, Secretaria del Menor y la Familia Nro. Dos a mi cargo, en los autos caratulados “**REMENTERÍA MIRIAM ELIZABETH S/SUCESION AB-INTES TATO**” Expte. N° R-7584/09 se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la **Sra. Miriam Elizabeth Rementería** para que dentro del término de treinta días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario Crónica de la Ciudad de Comodoro Rivadavia. PICO TRUNCADO, 06 de Noviembre de 2009.-

**Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ**  
Secretario

P-1

## EDICTO

La Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ Jueza subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería; y Secretaria Actuarial N° 1 a mi cargo y con asiento en calle Hipólito Irigoyen N° 2056 de la ciudad de Caleta Olivia de la Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados “**QUIROGA JUAN CARLOS JESUS S/SUCESORIO AB-INTES TATO**” Expte. N° Q-12956/09, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don QUIROGA JUAN CARLOS JESUS para que hagan valer sus derechos.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y diario “**LAPRENSA de SANTA CRUZ**” de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de TRES días.-

CALETA OLIVIA, 03 de Abril de 2009.-

**Dra. INES V. LOPEZ PAZOS**  
Secretaria

P-2

## EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno Civil, Comercial, Laboral de Minería y de Familia a cargo de la Dra. Bustos Bettina, por Subrogancia Legal Sec. Civil a mi cargo, con asiento en la calle Gobernador Moyano N° 262 de la Localidad de Río Turbio en los autos caratulados: “**NICOLICH LUCAS JAMES S/SUCESION AB INTES TATO**” EXPT.E. 338/86 L.E. 1.531.882 cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en un plazo de 30 días lo acrediten y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley (Art. 638 del CPC y C).- Publíquese edicto en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral por el término de 3 días.-

RIO TURBIO, 26 de Febrero de 2010.-

**CLAUDIAS. AMAYA**  
Secretaria Civil  
Juzgado de Pra. Instancia

P-2

## EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del

Dr. CARLOS E. ARENILLAS, Secretaría N° UNO a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores de Don Alvaro Nazario Arteaga Arteaga en los autos caratulados “**ARTEAGA ARTEAGA ALVARO NAZARIO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTES TATO**” Expte. N° 21886/09.- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 1° de Marzo de 2010.-

**SANDRAE GARCIA**  
Secretaria

P-2

## EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° 1 con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores de Guillermo Joaquín Alonso en autos caratulados: “**ALONSO GUILLERMO JOAQUIN S/SUCESION AB INTES TATO**” EXPT.E. N° 21511/08.

Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 16 de Noviembre de 2009.-

**SANDRAE GARCIA**  
Secretaria

P-3

## AVISO LEY 19.550

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, **Dr. Carlos Enrique ARENILLAS**, titular del Juzgado N° 1 – Secretaria del Registro Público de Comercio – a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, se hace saber por un día en autos caratulados: “**ANPALSO CIUDADANO NIMA S/CAMBIO DE DOMICILIO SEDESOCIAL Y MODIFICACION DEESTATUTO SOCIAL**” (Expte. N° A-6688/09) que según lo resuelto por la asamblea general extraordinaria unánime celebrada el día 25 de marzo de 2009 -y- la reunión de su directorio realizada el mismo día, la razón social **ANPALSO CIUDADANO NIMA**. Resolvió el traslado de su domicilio a esta ciudad, fijándose asimismo su sede social, formalizándose la modificación de la cláusula respectiva del contrato social por escritura pública de fecha 16 de noviembre de 2009, pasada bajo el N° 111, al F° 377, ante el escribano de Río Gallegos, señor **Julio Alberto Imberti**, en el corriente protocolo del Registro N° 2 a su cargo y dándose a su vez publicidad a lo que resulta de la relacionada escritura en cuanto a lo siguiente: **SOCIOS:** Ethel Noemí **TOURNOUR**, LC N° 3.961.562 -y- Eduardo **HARRIS**, LE N° 4.270.023, ambos dom. Sarmiento 415 de esta ciudad.- **OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, a las siguientes actividades: a) **INMOBILIARIO:** La compra, venta, permuta, locación, sublocación, construcción, administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, loteos, fraccionamientos, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; b) **AGROPECUARIO:** Explotación de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, compraventa de ganado, cría e industrialización primaria de productos agrícolas ganaderos; c) **FINANCIERO:** El aporte de capitales, actividad comercial u otros bienes o derechos en sociedades constituidas o a constituirse, y la formalización de todo tipo de operaciones financieras para el debido cumplimiento del objeto, excluyendo expresamente las previstas en la Ley de entidades financieras.- **DOMICILIO:** Sarmiento N° 415 Río Gallegos.- **CAPITAL SOCIAL:** \$ 12.000.- **PLAZO DE DURACION:** 99 años contados a partir del 21/10/1996.- **ADMINISTRACION – DIRECCION:** A cargo de un directorio compuesto por el número de directores que fije la asamblea, de uno a

cinco miembros, quienes durarán dosejercicios en el desempeño de sus cargos.- **Directorio:** Presidente: Eduardo Harris.- La representación legal y el uso de la firma social, corresponderán al presidente y en su caso, al vicepresidente.- **FISCALIZACION:** Presidencia de la fiscalización por sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la Ley 19.550.- **CIERRE DE EJERCICIOS:** 31 de Diciembre de cada año.-  
SECRETARIA, 02 de Febrero de 2010.-

**GUSTAVO P. TOPCIC**  
Secretario

P-1

**EDICTO**

La Dra. MARTA ISABEL YAÑEZ, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería de Caleta Olivia con domicilio en Hipólito Yrigoyen N° 2056 de Caleta Olivia, Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. Ana María Carner, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GABRIEL VERGARA y MARY AGNES BEHR, para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en la causa caratulada: "VERGARA GABRIEL y OTRA S/ SUCESION AB - INTESTATO", Expte. N° 28.597/10, Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz...".-  
CALETA OLIVIA, 23 de Febrero de 2010.-

**ANA MARIA CARNER**  
Secretaria

P-3

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado N° 1 de Puerto Deseado, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, a cargo por subrogación legal del Dr. Oldemar Antonio VILLA, Secretaria en lo Civil, Comercial y de Familia a mi cargo, en los autos caratulados "MARTINEZ, NORA D. C/CAPDEVILLE, GASTON S/TENENCIA", Expte. N° 2311/2009, se emplaza al Sr. GASTÓN CAPDEVILLE, titular del D.N.I N° 23.289.279 para el plazo de quince (15) días, a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Ausentes para que lo represente en juicio (Art. 146, 147 y 329 y cc del C.P.C. y C.). Publíquense Edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario de mayor circulación de esta localidad.-

PUERTO DESEADO, 17 de Diciembre de 2009.-

**Dra. ROMINA ROXANA FRIAS**  
Secretaria

P-2

**EDICTO N° 008/10  
SOLICITUD DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR:** SILEX ARGENTINA S.A. **UBICACION:** Encierra una superficie total de 877 Has. 50a. 00ca., Siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.604.108,30 **Y:** 2.485.325,90 **B.X:** 4.604.108,30 **Y:** 2.488.390,74 **C.X:** 4.600.853,64 **Y:** 2.488.390,74 **D.X:** 4.600.853,64 **Y:** 2.485.325,90.- Se encuentra dentro de los Lotes N° 18 y 19, Fracción "A" Zona de San Julián", Departamento MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIA:** "LA MADAME Y EL VERANO".- Se tramita bajo Expediente N° 415.456/SILEX/07, denominación: "LOLA".- **PUBLIQUESE**- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de

**Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-**

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 04/10**

LEONARDO P. CIMINI, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Menor y Familia N° 1 con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° 2 a mi cargo por subrogación legal, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por la Sra. CASTILLO JULIA, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "CASTILLO JULIA S/SUCESORIO AB-INTESTATO" Expte. N° C-8.372/09. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 16 de Febrero de 2010.-

**Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ**  
Secretario

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados "SEGURIDAD PATAGONICA SOCIEDAD ANONIMAS/AUMENTO DE CAPITAL", Expte. N° S-6698/10, se hace saber por un día: Que mediante Escritura Pública N° 938, F° 2273 del 07/12/2009, pasada por ante el Reg. Not. N° 42 del Esc. Jorge M. Ludueña, la señora: **Silvina Mercedes GONZALEZ**, arg. nacida el 01/02/1984, titular del D.N.I. N° 30.684.476, soltera, domiciliada en la calle Alcorta número 190, Piso 2°, Dpto. "E"; PROTOCOLIZO el acta de Asamblea General Extraordinaria Número cuatro la que dice literalmente: "CERTIFICO: Que el presente "Libro de Actas de Asamblea N° 1 consta de (DOSIENTAS) 200 fojas útiles pertenece a la firma "SEGURIDAD PATAGONICA S.A.", inscrita en el Registro Público de Comercio, al tomo LXVIII N° 3628 Folio/s 20.870/20.877 año 2008 y ha sido rubricado en la primera y última foja y sellado en su totalidad, con el sello del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería. Habiéndose oblado la Tasa de Justicia correspondiente. Río Gallegos, 28 de abril de 2008.- Tiene dos firmas ilegibles y sellos aclaratorios que dicen. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS. JUEZ y JAVIER O. MORALES. Secretario. Tiene un sello ovalado. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA N° 4.- En la Ciudad de Río Gallegos, Capital de la Provincia de Santa Cruz, a los días 21 días del mes de Octubre de 2009, siendo las 10:00 horas; se encuentran reunidos en la sede social de la calle Libertad N° 141, Río Gallegos, los señores accionistas de "SEGURIDAD PATAGONICA S.A.", cuya nómina se encuentra transcrita en el libro de Depósito de Acciones y Registro Asistencia a Asambleas Generales N° 1 y que representa el 100% (ciento por ciento) del capital social de la sociedad, por lo que la misma reviste el carácter de unánime y que existiendo el quórum necesario se abre la sesión. Preside la reunión el Presidente del Directorio la Sra. Silvina Mercedes González, quien lee el primer punto del Orden del Día: 1) **Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea:** Resultan designados por unanimidad la señorita Silvina M. González y el señor Alejandro González. A continuación se lee el segundo punto del Orden del Día: 2) **Aumento de capital de \$ 315.000,00 a \$ 360.000,00 mediante el aporte de socios.** El señor Presidente expone: Que

el aumento de capital de la sociedad será suscripto de la siguiente manera: Sra. Silvina M. González la suma de \$22.500,00 (Pesos: veintidós mil quinientos) y el Sr. Alejandro González la suma de \$ 22.500 (Pesos: veintidós mil quinientos) los cuales son integrados en esta fecha y en efectivo. De esta manera el capital social quedará integrado de la siguiente manera: Sra. Silvina M. González la suma de 180.000 acciones, valor nominal \$1.00 y el Sr. Alejandro González la suma de 180.000 acciones, valor nominal de \$ 1.00. Luego de un breve intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad dicho punto. No habiendo otros temas que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 12.00 horas.- Hay dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios, el primero de ellos dice SILVINA M. GONZALEZ y el segundo de ellos dice ALEJANDRINO GONZALEZ.- ES COPIA FIEL del documento presentado, doy fé. En consecuencia, procedo a protocolizar e incorporar al presente protocolo el documento preinserto, en dos fojas útiles, las que agregó entre los folios números dos mil doscientos setenta y tres y dos mil doscientos setenta y cuatro.- En consecuencia el Artículo Cuarto de la mencionada sociedad, quedará redactado de la siguiente manera: **ARTICULO CUARTO:** El capital social se fija en la suma de Pesos TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$360.000), representado por trescientas sesenta mil (\$360.000) acciones ordinarias, de valor nominal Pesos Uno (\$1,00=) cada una, nominativas; no endosables, con derecho a una (1) voto por acción.- Que solicita se expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio respectivo.-

SECRETARIA DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 08 de Marzo de 2010.-

**GUSTAVO P. TOPCIC**  
Secretario

P-1

**EDICTO LEY 21.357**

Por disposición de V.S., el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional, Dr. Carlos Oscar Narvarte, con asiento en esta Ciudad de El Calafate, Secretaría Civil con Competencia en el Registro Público de Comercio a cargo del autorizante en los autos caratulados: "TRES CHAPAS S.A. S/CONS-TITUCION", Expediente Número T-219/2009 se hace saber por UN DIA el siguiente **EDICTO:** Por Escritura N° 531, fs. 1008 del 24/10/2009 de la Esc. Gladis Bustos, titular Reg. 46 de Río Gallegos, los señores **ANALIA BEATRIZ FANTONI**, nac. el 03/11/1977, DNIN° 26.057.458, CUIL 27-26057458-8, soltera, domiciliada en calle De Los Fresnos 2795 de El Calafate; **LEONARDO OMAR FANTONI**, nac. el 23/10/1975, DNIN° 24.914.833, CUIL 20-24914833-5, soltero, domic. en calle Almirante Brown 973 de El Calafate; y **JUAN CARLOS BELIRAN**, nac. el 8/11/1956, DNIN° 12.579.624, CUIL 23-12579624-9, div., domic. en calle Castelli 1690 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, todos son argentinos, comerciantes, constituyeron: "TRES CHAPAS S.A.". Duración: 99 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. - Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: **a) Comercial:** Compra venta, minorista o mayorista, distribución, importación, exportación o negociación de mercaderías en general, productos, materias primas, bienes y cualquier artículo mediante el transporte y distribución por cuenta propia y/o de terceros. **b) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, indumentarias, fibras, tejidos, hilados, calzados y las materias primas que lo componen y anexos, sean o no de supropia elaboración.** - A tal efecto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este Contrato.- Capital: Pesos Cincuenta mil (\$51.000). - Administración: Directorio compuesto de uno a cinco miembros, según lo fije la Asamblea,

quienes durarán tres años en el ejercicio de sus funciones.- Legal: Presidente y/o quien lo reemplace.- **Presidente:** ANALIA BEATRIZ FANTONI; y **DIRECTOR SUPLENTE:** LEONARDO OMAR FANTONI.- Fiscalización: La sociedad adopta el régimen de prescindencia de la sindicatura (Art. 284, Ley 19.550).- Ejercicio económico: 30 de Junio de cada año.- Sede Social: calle 9 de Julio 28, El Calafate de esta Provincia.-

SECRETARIA, 09 de Diciembre de 2009.-

**FLORENCIA VIÑUALES**

Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, titular del Juzgado Pcial. N° 1, Secretaría de Registro Público de Comercio a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, se hace saber por un día que en autos caratulados: **"LUIS BERNARDO LO PETEGUIS R.L. S/AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL"**, Expediente N° L- 6701/10, por Escritura Pública N° 28 de fecha 11/02/10, pasada ante la escribana de Río Gallegos doña Silvia V. Pacheco al folio 63 del protocolo del presente año correspondiente al Reg. Not. N° 40 a su cargo, se procedió a aumentar el capital social en la suma de pesos veintidós mil (\$22.000), modificando la cláusula quinta del contrato social quedando redactada de la siguiente forma: **"CLAUSULA QUINTA: CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCION E INTEGRACION:** El capital social se fija en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000), compuesto por veinticinco mil (25.000) cuotas de capital de DIEZ PESOS, cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma: el señor Luis Osvaldo LO PETEGUI, DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$225.000), compuesto por VEINTIDOS MIL QUINIENTAS (22.500) cuotas de capital; y el Señor Luis Fernando LOPETEGUI, VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 25.000), compuesto por DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas de capital".-

SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 09 de Marzo de 2010.-

**GUSTAVO P. TOPCIC**

Secretario

P-1

**EDICTO**

"EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS HABILES EN HORARIO DE 09 A 16 HORAS - ESPAÑA N° 120 - RIO GALLEGOS, AL SR. ALBERTO MANUEL CARRIZO D.N.I. N° 7.659.400 - EN ACTUACIONES CARATULADAS: **"MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA - ESTUDIO RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 1998"** (EXPEDIENTE N° 809.135 - LETRAT.C. - AÑO 1998), AFIN DE TOMAR CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION N° 469-T.C.-09 DADO EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO DOS MIL TRESCIENTOS DOCE DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

**PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS SECRETARIA GENERAL - TRIBUNAL DE CUENTAS.-**

**DR. JUAN CARLOS MARICHELAR**

SECRETARIO GENERAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS

P-3

**EDICTO**

La Dra. Marta Isabel Yañez Jueza del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Co-

mercial, Familia y de Minería sito en Hipólito Irigoyen 2056 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de Treinta días, mediante edicto a publicarse por tres días a herederos y acreedores de JUAN NORBERTO AUGUSTO GIMENEZ que se consideren con derecho a los bienes del causante, bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: **"GIMENEZ JUAN NORBERTO A. S/SUCESION AB INTESSTATO"** Expte. N° G 28.502/09.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARÍA, 02 de Marzo de 2010.-

**Dr. PABLO PALACIOS**

Secretario

P-3

**EDICTO**

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, MINERIA Y DE FAMILIAN° 1, con asiento en la ciudad de Río Turbio, a cargo de SS Dra. Bettina G Bustos, Juez Subrogante, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Claudia Susana AMAYA, en autos caratulados: **"VERHOEVEN LEOPOLDO VICTORIO Y GARCIA ASCENCION ESTHER GARCIA/SUCESION AB INTESSTATO"** Expte. M-2371/95", cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de quien en vida fuera la Sra. Ascensión Esther GARCIA, a comparecer a estar a derecho.- "Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL", por el término de tres días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ascensión Esther GARCIA DNI. 9.799.590, para que lo acrediten (Art. 683 CPC y C).- Firmando Dra. Bettina G BUSTOS.- Juez Subrogante.-

RIO TURBIO, 17 de Febrero de 2010.-

**Dra. CLAUDIAS. AMAYA**

Secretaria Civil

Juzgado de Pra. Instancia

P-3

**EDICTO N° 186/09**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial y de Minería de Pico Truncado a cargo por Subrogancia Legal del **Dr. LEONARDO PABLO CIMINI** Secretaría a cargo del **Dr. NÉSTOR RUBÉN GÓMEZ**, cita y emplaza por el término de treinta -30- días a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante que en vida fuera **JUAN SEGUNDO SALDIVIA** y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados **"SALDIVIA JUAN SEGUNDO S/ JUICIO SUCESORIO AB -INTESSTATO"** Expte. N° S-8213/09.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el término de tres (3) días.-

PICO TRUNCADO, 07 de Diciembre de 2009.-

**Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ**

Secretario

P-3

**EDICTO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Minería de Puerto Deseado a cargo del Doctor Oldemar Antonio VILLA, Secretaria N° 1 a cargo por subrogación legal de la Dra. Romina Roxana FRIAS, en los autos: **"LA JOSEFINA DE BAIN HNOS S.A. S/ REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL"**, Expte. N° 350/07, se hace saber por un día, según lo informado a fs. 52: **"PUERTO DESEADO 19 DE FEBRERO DE 2010.-** Atento lo solicitado y la

conformidad prestada por el Sr. Agente Fiscal.- Cumplidos los requisitos exigidos por el Art. 10 de la Ley 19.550, publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz por el término de ley.- **PROVEO POR SUBROGACIÓN LEGAL"**.- Hay una firma ilegible y un sello que dice **"DR. OLDEMAR A. VILLA.- JUEZ SUBROGANTE"**, que por Acta de Asamblea N° 25 de fecha 25/07/09 del Libro de Actas de Asamblea, se ha designado nuevo Directorio que quedará compuesto de la siguiente manera: Patricio Próspero JAMIESON como **PRE-SIDENTE**, Daphne Margarite BAIN como **VICE-PRESIDENTE** y Alejandro Guillermo JAMIESON, como **DIRECTOR SUPLENTE.**-

**PUERTO DESEADO,**

**Dra. ROMINA ROXANA FRÍAS**

Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Sandra E. García, se cita y emplaza por el término de (30) treinta días a herederos y acreedores de Doña FUEYO MARGARITA ELISA Y DON MARINKOVIC JERÓNIMO JUAN en autos caratulados **"FUEYO MARGARITA ELISA Y MARINKOVIC JERÓNIMO JUAN S/ SUCESION AB-INTES-TATO"**, (Expte. N° 22.145/09).-

Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2010.-

**SANDRA E. GARCIA**

Secretaria

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. Bettina R.G BUSTOS, a cargo por Subrogancia Legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, de Minería y de Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaria Civil, sito en calle Gobernador Moyano N° 262 de Río Turbio, en los Autos caratulados: **"OJEDA GOMEZ DEMERCADO, MIRNA ELIANA S/SUCESION AB-INTESSTATO"** Expte. N° O-5886/10.- **SE CITA A ESTAR A DERECHO, POR EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DIAS** a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **MIRNA ELIANA OJEDA GOMEZ DE MERCADO**, DNI N° 18.722.066.- (Art. 683° del C.P.C. y C.)

Publíquese por el término de **TRES (3) DIAS** en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral.-

RIO TURBIO, 11 de Marzo de 2010.-

**Dra. CLAUDIAS. AMAYA**

Secretaria Civil

Juzgado de Pra. Instancia

P-3

**EDICTO**

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaria del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: **"D.O.C. CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**, Expte. N° D-6697/10, se hace saber por un día: Que mediante Escritura Pública N° 451, F° 1060 del 17/06/2009, pasada por ante el Reg. Not. N°

42 del Esc. Jorge M. Ludueña, los señores: **Ernestina GOMEZ OJEDA**, Arg., nacida el 04/05/1930, titular de la D.N.I. N° 16.987.027, viuda de sus primeras nupcias con Juan Pedro Milostic, de profesión ama de casa, con C.U.I.T. N° 27-16987027-1, domiciliada en la calle Tres Lagos 204 de ésta Ciudad; **Daniel Omar COPERTARI**, Arg., nacido el 17/08/1956, titular del D.N.I. N° 12.503.266, divorciado, de profesión Arquitecto, con C.U.I.T. N° 20-12503266-5 domiciliado en la Pasaje Río Turbio N° 107 de esta Ciudad; y el señor: **Daniel Alejandro SARTORI**, Arg., casado, titular del D.N.I. N° 14.161.809; de profesión arquitecto; la señora Ernestina Gómez Ojeda, CEDIO LAS VEINTE CUOTAS SOCIALES que tiene y le corresponde, a favor de Daniel Omar Copertari, en la firma "DOC CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".- En consecuencia, el ARTICULO CUARTO quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO; El capital social se fija en la suma de CINCUENTAMIL PESOS, representado por cien cuotas sociales de quinientos pesos, valor nominal cada una.- El socio Daniel Alejandro Sartori, suscribe el ochenta por ciento del capital social, es decir la cantidad de ochenta cuotas sociales, es decir la suma de Cuarenta Mil Pesos, ya integradas en su totalidad; mientras que el señor Daniel Omar Copertari, suscribe el veinte por ciento del capital social, es decir la suma de Diez Mil Pesos, e integrado en su totalidad". VI) Se designa para integrar la gerencia al señor Daniel Omar Copertari.-

**SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO**, 08 de Marzo de 2010.-

**GUSTAVO P. TOPCIC**  
Secretario

P-1

## AVISOS

### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo PC-2139, PC-2140, PC-2141, PC-2142 Y PC-2143", ubicada en el Yacimiento Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 23 de Marzo del corriente año.

P-1

### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Instalación de Líneas de Inyección de Agua WF-CS-Bat 8, ubicada en Yacimiento Cañadón Seco de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano

260, (9400) Río Gallegos, antes del día 23 de Marzo del corriente año.

P-1

### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo EH-3156, EH-3157, EH-3158 y EH-3160", ubicada en el Yacimiento El Huemul de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 09 de Marzo del corriente año.

P-1

### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozos de Desarrollo EH-3159, EH-3161, EH-3162 y EH-3163" ubicada en el Yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 23 de Marzo del corriente año.

P-1

### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: Proyecto Recuperación Secundaria Cañadón León - S. Yacimiento Cañadón Seco. Unidad Económica Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 23 de Marzo del corriente.

P-1

### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Cañadón León II 2010 PERFORACION DE POZOS DE DESARROLLO CL-2081, CL-2082, CL-2083, CL-2084, CL-2085, CL-2086, CL-2087 y CL-2088.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano

260, (9400) Río Gallegos, antes del 23 de Marzo del corriente.

P-1

### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **PERFORACION DE POZOS DE DESARROLLO Ea.Fu 3 - Ea.Fu 4 y Ea.Fu 6. Cañadón Vasco. Area de Producción Lomas del Cuy - El Guadal. Unidad Económica Santa Cruz.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 23 de Marzo del corriente.

P-1

### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Perforación de pozos de Desarrollo Ech 158 - Ech 160 - Ech 169 y Ech 171. Estancia Cholita. Area de Producción Lomas del Cuy - El Guadal. Unidad Económica Santa Cruz.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 23 de Marzo del corriente.

P-1

### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **Proyecto ECH2/2010-Pozos ECH-140, ECH-141, ECH-142, ECH-143, ECH-144, ECH-164, ECH-150R.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 23 de Marzo del corriente.

P-1

### Provincia de Santa Cruz Jefatura de Gabinete de Ministros Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Pozo de Avanzada SP Ca-1126 y Pozo de Desarrollo SPC-1127, SPC-1128 y SPC-1129" ubicado en el Yacimiento Sur Piedra Clavada, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias,

opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.

P-2

-----

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "Perforación de Pozo de Desarrollo CM-1046" ubicada en el Yacimiento Cañadón Minerales, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.

P-2

-----

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de La obra: **110/09 Reemplazo de Oleoducto entre batería CE-15, 17 y 10 Consecion Cañadon de la Escondida.**

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente.

P-2

-----

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de La obra: "Pozos de Desarrollo EH-3149, EH, 3150 y Pozo de avanzada EHa-3151" ubicada en el yacimiento El Huemul, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 26 de Marzo del corriente año.

P-2

-----

**Provincia de Santa Cruz**  
**Jefatura de Gabinete de Ministros**  
**Subsecretaría de Medio Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: "El Valle, Cuatro pozos, EV-1255, EV-1256 EV-1257 y EV-1258", ubicada en Distrito IV, de la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias,

opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, **plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.**

P-3

-----

## CONVOCATORIA

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DECERRO VANGUARDIAS A.S.A.

"Convócase a los Señores Accionistas de Cerro Vanguardia S.A. a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 25 de Marzo de 2010, a las 15.00 hs., en el inmueble sito en Avenida San Martín 1032, de la localidad de Puerto San Julián, provincia de Santa Cruz, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Consideración sobre Distribución de Dividendos no asignados al cierre del ejercicio 2008; 2) Modificación del Artículo Octavo del Estatuto Social en lo referente a la garantía de los Señores Directores. 3) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.- RÍO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2010.-

**EL DIRECTORIO**

**JORGE PALMES**  
Presidente

P-4

## LICITACIONES

### EJERCITO ARGENTINO GRUPO DE ARTILLERIA BLINDADO 11

**Nombre del Organismo Contratante:**  
GRUPO DE ARTILLERIA BLINDADO 11

**Tipo y Nro. de procedimiento de selección:**  
LICITACION PUBLICA NRO. 01/2010.-

**Objeto:**  
ALQUILER DE VIVIENDAS BARRIO MILITAR GRL. SAN MARTIN.-

**Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:**

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL GRUPO DE ARTILLERIA BLINDADO 11, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 08 DE

ABRIL DE 2010 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1300 HS.

**Valor del Pliego:**

\$0,00.-

**Lugar de la presentación de las ofertas:**

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL GRUPO DE ARTILLERIA BLINDADO 11 - SITO EN AVENIDA GREGORIO IBAÑEZ S/N - 9303 CTE. LUISPIEDRA BUENA - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

**Lugar del acto de apertura de las ofertas:**

SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DEL GRUPO DE ARTILLERIA BLINDADO 11 - SITO EN AVENIDA GREGORIO IBAÑEZ S/N - 9303 CTE. LUISPIEDRA BUENA - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

**Día, fecha y Hora del acto de apertura:**

VIERNES 09 DE ABRIL de 2010 A LAS 0800 HORAS.-

**Nro. de Expediente:**

VI10-0132/5.-

**Nota:**

"El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) acceso directo "Contrataciones Vigentes".-

P-2



**MUNICIPALIDAD DE  
PUERTO SANTA CRUZ**

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 01 / 2010

**Motivo:** Venta de Bienes y Material de Rezago.

**Apertura:** 29 de Marzo de 2010 a las 12:00 horas

**Lugar de Apertura:** Municipalidad de Puerto Santa Cruz, Belgrano N° 527 - Puerto Santa Cruz - Provincia de Santa Cruz.

**Venta y Consulta de Pliegos:** Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Puerto Santa Cruz, Belgrano N° 527, Puerto Santa Cruz.

**Valor del Pliego:** Pesos Cien (\$100,00).  
P-3



*Presidencia de la Nación  
Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Obras Públicas*



### AVISOS DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 09/10

**OBRA:** RUTA NACIONAL N° 3 - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

**TRAMO:** CALETA OLIVIA - FITZ ROY - SECCIÓN: PROGRESIVA KM. 1907,80 - PROGRESIVA 1970,00

**TRAMO:** FITZ ROY - PUERTO SAN JULIÁN - SECCIÓN: PROGRESIVA - KM. 2164,79 - PROGRESIVA KM. 2184,79.-

**TIPO DE OBRA:** Obra básica, pavimento asfáltico, acondicionamiento de la calzada existente, construcción de tercera trocha, bacheo, sellado de grietas y fisuras y obras de arte menor.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOS CIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 204.646.000,00), referido el mes de Febrero de 2010.-

P-9

**GARANTIA DE LA OFERTA:** PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 2.046.460,00).-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS (\$ 40.900,00)

**FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS:**  
- Se realizará el día Catorce (14) de Abril de 2010 a partir de las 11:00 hs.-

**LUGAR DE APERTURA:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

**LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:** Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.-

**ANSES**  
**Ministerio de Trabajo, Empleo y**  
**Seguridad Social**

**Nombre del organismo contratante**  
ANSES – ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**  
Tipo: Licitación Pública Nº 18 Ejercicio: 2010  
Clase: De etapa única nacional.  
Modalidad: Sin modalidad.  
Expediente Nº: 024-99-81225179-8-123  
Rubro Comercial: 45 – Mantenimiento, Reparación y Limpieza.

Objeto de la contratación: Contracción de un Servicio Integral de Limpieza y Mantenimiento de Limpieza para el edificio de la OFICINA El Calafate, Provincia de Santa Cruz.

**RETRO O ADQUISICION DE PLIEGOS**

Lugar/Dirección  
OFICINA El Calafate ubicada en la Calle los Gauchos Nº 1042 Ciudad de El Calafate o en la UDAI Río Gallegos sita en la calle 25 de Mayo Nº 83 R de la Ciudad de Río Gallegos, ambas en la Provincia de Santa Cruz.

Plazo y horario  
Hasta el día 8 de Abril de 2010 – De 08:00 a 13:00 hs.  
Costo del Pliego: Sin Costo.

**CONSULTA DE PLIEGOS**

Lugar/Dirección  
OFICINA El Calafate ubicada en la Calle los Gauchos Nº 1042 Ciudad de El Calafate o en la UDAI Río Gallegos sita en la calle 25 de Mayo Nº 83 R de la Ciudad de Río Gallegos, ambas en la Provincia de Santa Cruz.

Plazo y horario  
Hasta el día 9 de Abril de 2010 – De 08:00 a 13:00 hs.

**El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá obtenerse y/o consultarse en el sitio web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”. En ese caso no será necesario retirarlo en la Oficina antes citada.**

**PRESENTACION DE OFERTAS**

Lugar/Dirección  
OFICINA El Calafate ubicada en la Calle los Gauchos Nº 1042 Ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz.  
Plazo y Horario  
Hasta el día 16 de Abril de 2010 – a las 12:30 hs.

**ACTO DE APERTURA**

Lugar/Dirección  
OFICINA El Calafate ubicada en la Calle los Gauchos Nº 1042 Ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz.  
Plazo y Horario  
Hasta el día 16 de Abril de 2010 – a las 13:00hs.  
P-1

  
**MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE**  
**LLAMA A:**  
**LICITACION PUBLICA Nº 03/2010**

**OBJETO:** CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DEL CLUB JUVENILES.-  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 480.000,00)  
**GARANTIA DE OFERTA:** UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-  
**SISTEMA DE CONTRATACION:** NETO – NETO.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00=-).-  
**PLAZO DE EJECUCION:** CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS.-  
**ADQUISICION Y CONSULTA:** Municipio de El Calafate.-  
Pje. Fernandez Nº 16.-  
El Calafate (Santa Cruz).-  
**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.-  
26 DE MARZO DE 2010.-  
11,00 HORAS.-  
P-1

  
**MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO**  
**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**  
**REPUBLICA ARGENTINA**

**LLAMA A LICITACION PUBLICA**  
**Nº 001/10**

**OBJETO:** “Provisión de materiales eléctricos para la construcción de líneas de baja tensión en la zona de Barrio Industrial de nuestra ciudad”.-  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos ciento setenta mil (\$ 170.000) IVA incluido.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos quinientos diez (\$ 510), disponible a la venta en Tesorería Municipal.-  
**PRESENTACION DE SOBRES:** 17 de Marzo de 2010, a la hora 10:30.-  
**APERTURA:** 17 de Marzo de 2010, a la hora 11:00.-  
**LUGAR:** Sala de situaciones de nuestra Municipalidad.-  
**Lugar de consultas y/o aclaraciones:** Dirección de Energía- Te. 0297 4999041 o Dirección de Compras- Tel. 0297-4992771 en horario de atención al público de 08 a 15 Hs. P-1

**DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
Telefax (02966) 436885 - Pellegrini Nº 256  
Correo Electrónico:  
[boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar](mailto:boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar)

**AVISO**

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-  
Para mayor información consultar con esta Dirección.-

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, porcentímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-

<b>SUMARIO</b>		<b>BOLETIN OFICIAL Nº 4369</b>
<b>DECRETOS SINTETIZADOS</b>		
3028 – 3029.-	Pág.	1
<b>DECRETO MUNICIPAL</b>		
646/MRG/10.-	Págs.	1/7
<b>RESOLUCIONES</b>		
3518 – 3741/IDUV/09 – 0497 – 0520/IDUV/10.-	Págs.	7/8
<b>DISPOSICIONES</b>		
228/SPyAP/09 – 1282 – 1283 – 1284 – 1285 – 1286 – 1287 – 1288 – 1289 – 1290 – 1291 – 1292 – 1293/DPT/09 – 473 – 474 – 475 – 476 – 477 – 478 – 479 – 480 – 483 – 421 – 425 – 481 – 482 – 485 – 486 – 487 – 488/SMA/09.-	Págs.	8/12
<b>EDICTOS</b>		
EPULEF – PAILAFAN RALLANCA – SANTANA MANCILLA – ERRENDASORO – ABARZUA – DRAGNIC – ORTEGA – IBAÑEZ – TC/COMUNICACIÓN TELEVISIVA SANTACRUCEÑA (EJERC. 2003)/ JUICIO ADMINISTRATIVO DE RESP. Nº 05/06 – MORALES – PIOVANO – PEREYRA – REMENTERIA – QUIROGA – NICOLITCH – ARTEAGA ARTEAGA – ALONSO – ANPAL S.A. – VERGARA Y OTRA – MARTINEZ C/ CAPDEVILLE – ETO. Nº 008/10 (SOL. CAT.) – CASTILLO – SEGURIDAD PATAGONICA S.A. – TRES CHAPAS S.A. – LUIS BERNARDO LOPETEGUI SRL – T.C./MUNIC. CALETA OLIVIA (EJERC. 1998) – GIMENEZ – VERHOEVEN Y GARCIA – SALDIVIA – LA JOSEFINA DE BAIN HNOS S.A. – FUEYO Y MARINKOVIC – OJEDA GOMEZ DE MERCADO – D.O.C. CONSTRUCCIONES S.R.L.-	Págs.	12/16
<b>AVISOS</b>		
SMA/POZOS DE DESARR. PC - 2139, PC - 2140 / INST. DE LINEA DE INYEC. DE AGUA WF - CS - BAT 8 / POZOS DE DESARR. EH - 3156, EH - 3157 / POZOS DE DESARR. EH - 3159, EH - 3161 / PROY. REC. SEC. CAÑADON LEON - S. YAC. CAÑADON SECO / PERF. DE POZO DESARR. CL - 2081, CL - 2082 / PERF. DE POZOS DESARR. Ea. Fu 3 - Ea. Fu 4 / PERF. DE POZOS DESARR. Ech 158 - Ech 160 / PROYECTO OCH2/2010 - POZOS ECH - 140, ECH 141 / POZO DE AVANZ. SPCa - 1126 y POZO DE DESARR. SPC - 1127 - SPC - 1128 / PERF. DE POZO DE DESARR. CM - 1046/ REEMPL. DE OLEODUC. BAT. CE - 15, 17 y 10 / POZOS DE DESARR. EH - 3149, EH - 3150 / EL VALLE, CUATROPOZOS - EV - 1255, EV - 1256.-	Págs.	16/17
<b>CONVOCATORIA</b>		
CERRO VANGUARDIA S.A.-	Pág.	17
<b>LICITACIONES</b>		
01/EJER.ARG/10 – 01/M.P.S.C./10 – 09/D.N.V/10 – 18/ANSES/10 – 03/MEC/10 – 001/M.P.T/10.-	Págs.	17/18

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
**B.O. Nº 4369 DE 18 PAGINAS**